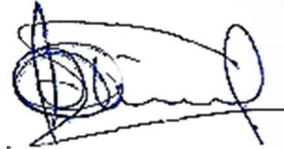
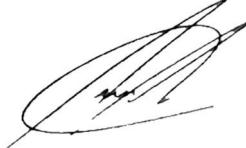


PALMAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 1 de 96

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INDUSTRIAS DEL SHANUSI S. A.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Cristian Villalobos Cargo: Supervisor / asistente de SST  Firma Fecha: 13 / 01 / 2025	Nombre: Katia Romero Gómez Cargo: Jefe / Coordinador / supervisor de SST  Firma Fecha: 20 / 02 / 2025	Nombre: Jorge Luis Córdova Orosco Cargo: Gerente de Operaciones  Firma Fecha: 20 / 02 / 2025
Nombre: Luisa Garnelo Correa Cargo: Médico ocupacional  Firma Fecha: 13 / 01 / 2025	Nombre: Roberto Junior Larrea Lazo Cargo: Jefe / Coordinador / Supervisor / Asistente de RR. HH.  Firma Fecha: 20 / 02 / 2025	Nombre: Nelson Andrés Lescano León Cargo: Presidente del Comité de SST.  Firma Fecha: 20 / 02 / 2025

Shanusi, Febrero 2025

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 2 de 96

ÍNDICE

<i>I. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</i>	<i>3</i>
<i>II. OBJETIVOS Y ALCANCE</i>	<i>3</i>
2.1. Artículo 1°: Objetivos.	3
2.2. Artículo 2°: Alcance.	4
<i>III. LIDERAZGO, COMPROMISOS, Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</i>	<i>4</i>
3.1. Artículo 3°: Liderazgo.	4
3.2. Artículo 4°: Compromisos.	5
3.3. Artículo 5°: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	6
3.4. Artículo 6°: Definiciones	6
<i>IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES</i>	<i>9</i>
4.1. Artículo 7°: Del Empleador	9
4.2. Artículo 8°: Del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo	10
4.3. Artículo 10°: Del Servicio o Unidad Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo.	12
4.4. Artículo 11°: De los Niveles Jefaturales	13
4.5. Artículo 12°: De los Trabajadores	13
4.6. Artículo 13°: De las Empresas que brindan Servicios.	14
<i>V. ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES O PROCESOS</i>	<i>17</i>
<i>VI. ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS</i>	<i>56</i>
<i>VII. ESTANDARES DE CONTROL DE LOS PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS</i>	<i>61</i>
<i>VIII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES E INDICENTES</i>	<i>66</i>
<i>IX. PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIAS</i>	<i>67</i>
A. Cómo reporto un accidente, incidente y/o emergencia	67
B. Notificación, Reporte e Investigación de accidentes.	67
<i>X. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</i>	<i>51</i>
DISPOSICIONES FINALES	52

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE		Fecha: 20/02/2025
			Página 3 de 96

I. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD EMRESARIAL

Nuestra empresa Industrias del Shanusi S. A. es una de las principales empresas del sector oleaginoso, ubicadas en la amazonia peruana, organizada para dedicarse a la transformación e industrialización de la palma aceitera cuyo racimo de fruto fresco (RFF), vienen de los campos agrícolas de la zona, optimizando los residuos de los diferentes procesos y buena calidad en cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo en beneficio de nuestros colaboradores.

Nuestras principales funciones son:

- Operar, equipar, investigar, actualizar sus métodos de trabajo y capacitación permanente a sus trabajadores con la finalidad de mejorar continuamente los procesos para obtener productos de mejor calidad.
- Establecer nuevas alternativas en la elaboración de productos derivados del RFF de la palma aceitera, buscando el máximo aprovechamiento de los derivados sin perder el equilibrio medioambiental y el respeto de los procesos laborales.
- Establecer compromisos con la seguridad, la salud, la prevención de riesgos y accidentes de trabajo, la preparación y capacitación para hacer frente a las emergencias y la mejora continua.
- Establecer mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación entre el Estado, los empleadores, los trabajadores y las organizaciones sindicales, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

Artículo 1º: Objetivos

El presente reglamento tiene por objeto:

- Establecer normas de carácter general y específico con relación a la seguridad en salvaguarda de la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito de la empresa Industrias del Shanusi S. A.
- Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de seguridad entre los trabajadores, proveedores y contratistas de la empresa, para que toda la actividad sea hecha de manera segura.
- Promover en los trabajadores y sus representantes, una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia.

Artículo 2º: Alcance

Las normas del presente reglamento son de aplicación obligatoria en:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 4 de 96

- a) Todas las actividades de los Trabajadores de la empresa Industrias del Shanusi S. A. sin distinción de nivel, cargo o función, que laboren y realicen actividades dentro de las instalaciones de la empresa o fuera de ella en cumplimiento de sus funciones.
- b) Aquellas personas que se encuentran efectuando actividades derivadas de cualquiera de las modalidades formativas laborales establecidas en la normativa vigente.
- c) Aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito de la empresa Industrias del Shanusi S. A. sean estos usuarios, visitantes, contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios (naturales o jurídicas).

III. LIDERAZGO, COMPROMISOS, Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 3.- Liderazgos y Compromisos

A. Liderazgo

Industrias del Shanusi S. A. ejerce su firme liderazgo y respaldo a las actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así mismo el compromiso decidido con la prevención de los riesgos laborales y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de los objetivos trazados, el ejercicio participativo de todos los integrantes de la empresa y sus organizaciones representativas.

El liderazgo se ejerce como sigue:

- a) La Gerencia General.
- b) Gerencia Central de Operaciones del Grupo Palmas.
- c) Gerencias de Operaciones.
- d) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).
- e) Las Gerencias de Línea y Oficinas de Apoyo.
- f) Asesores.
- g) Jefaturas de Área y Equipo.
- h) Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Todos los Trabajadores y sus representantes sin excepción.

La Gerencia General liderará y brindará los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la empresa conducentes a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de lograr el éxito en la prevención de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, en concordancia con las prácticas aceptables de la empresa y la normatividad vigente.

La Gerencia General del titular de actividad industrial asumirá el liderazgo y compromiso en la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, incluyendo lo siguiente:

- a) Gestionar la Seguridad y Salud de la misma forma que gestiona la productividad y calidad del trabajo.
- b) Integrar la gestión de Seguridad y la Salud a la gestión integral de la Empresa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 5 de 96

- c) Involucrarse personalmente y motivar a los trabajadores en el cumplimiento de los estándares y procedimientos de Seguridad y Salud.
- d) Brindar los recursos económicos necesarios para la gestión de Seguridad y Salud.
- e) Predicar con el ejemplo, determinando la responsabilidad en todos los niveles.
- f) Comprometerse con la prevención de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, promoviendo la participación de los trabajadores en el desarrollo e implementación de actividades de Seguridad y Salud, entre otros.
- g) Implementar las mejoras necesarias de acuerdo con la naturaleza y magnitud de los riesgos de Seguridad y Salud de la empresa.

B. Compromisos

Los compromisos de la empresa son:

- a) Liderar todas las actividades en la organización, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de alcanzar los objetivos establecidos.
- b) Asumir la responsabilidad de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y lograr el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de las disposiciones y reglas que contiene el presente documento.
- c) Proveer los recursos y materiales necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, así como proporcionar al trabajador los Equipos de Protección Personal de seguridad que sus funciones y su ámbito laboral requieran.
- d) Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- e) Investigar las causas de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- f) Exigir que los trabajadores, visitas, contratistas, subcontratistas y proveedores de servicios, cumplan con todas las normas aplicables de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores a cargo del empleador.
- h) Garantizar el real y efectivo trabajo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos necesarios.
- i) Considerar las competencias personales, profesionales y de género de los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, al momento de asignarles las labores.
- j) Aplicar la mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k) Promover la integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a la gestión general de la empresa.

PALMAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 6 de 96

Artículo 4º: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 7 de 96

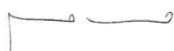
CÓDIGO: IDS-GST-LID-002-K-001

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En Grupo Palmas conformado por las sociedades de Palmas del Espino S. A., Palmas del Shanusi S. A., Palmas del Oriente S. A., Palmas del Horizonte S. A., Industrias del Shanusi S. A., Industrias del Tulumayo S. A. y Extractora Nuevo Horizonte S. A., nos dedicamos al cultivo, la producción y comercialización de palma aceitera y sus derivados, en un entorno que garantiza las condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo, para salvaguardar la vida, salud y bienestar de nuestros trabajadores mediante la aplicación de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), teniendo en cuenta los siguientes compromisos.

1. Elaborar, difundir y aplicar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a la realidad, entre nuestros trabajadores.
2. Mejorar continuamente el desempeño de nuestro Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir con los requisitos legales vigentes de seguridad y salud en el trabajo, que aplique a nuestro sector y con otros requisitos a los que nuestra empresa se haya comprometido.
4. Proteger la seguridad y salud de todos los miembros de la organización, mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo. Considerando que son el capital más valioso de la empresa.
5. Capacitar, motivando y promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales y de protección de nuestros trabajadores, subcontractistas, proveedores, visitas y en todos aquellos que presten servicios a nuestra empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
6. Garantizar que nuestros trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización.

El cumplimiento de esta Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de todo el personal del Grupo Palmas.



Rocco Zetola
Gerente General

Lima, 4 de febrero del 2025
www.palmas.com.pe

PALMAS 

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 8 de 96

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, DE LOS SUPERVISORES, DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS EMPLEADORES QUE LES BRINDAN SERVICIOS

A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 5°: Del Empleador

La empresa ejerce un firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en su Reglamento.

Para lo cual la empresa debe:

- a) El empleador será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- b) Elaborar, mantener, publicar y difundir la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización.
- c) Promover una cultura de prevención de los riesgos laborales en todos los niveles, para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros en todos los niveles ocupacionales de la empresa, plasmados en los contratos de trabajo.
- d) Implementar los registros y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo estos ser llevados a través de medios físicos o electrónicos.
- e) Entregar a cada trabajador copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los medios que la empresa destine.
- f) Adoptar las medidas de prevención de los riesgos del trabajo para asegurar la seguridad y la salud de los trabajadores, los usuarios, contratistas y visitas (personas naturales o jurídicas), en el desempeño de su labor.
- g) Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.
- h) Efectuar las modificaciones de puestos de trabajo acorde a las condiciones de trabajo y dispone lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.
- i) Realizar los exámenes médicos a los trabajadores periódicos y de retiro (potestativos) de la relación laboral, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores. En cualquiera de los casos, los costos de los exámenes médicos los asume el empleador.
- j) El empleador proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo con la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- k) Controlar y registrar que solo los trabajadores, adecuada suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 9 de 96

- l) Adoptar las medidas correctivas necesarias, de manera oportuna, cuando se detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.
- m) Prever que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo, no generen daños en la salud de los trabajadores, realizando los monitoreos ocupacionales para asegurar una condición de trabajo saludable.
- n) El empleador instruirá a sus trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada, respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función (a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador), adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales
- o) El empleador desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.
- p) Disponer de mecanismos de reconocimiento al personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.
- q) Garantizar que las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se realicen a través de la organización sindical mayoritaria, representativas; y en su defecto del empleador, a través de elecciones democráticas de los trabajadores.
- r) Brindar facilidades y adoptar medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad en el Trabajo, y brindará la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.
- s) Garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- t) Actualizar la evaluación de riesgos una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad.
- u) Realizar una investigación, cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto.
- v) Brindar atención de salud de manera inmediata, como cubrir los gastos cuando el accidente haya sido laboral.
- w) Adoptar medidas necesarias para evitar la exposición de las trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia a labores peligrosas de conformidad a la

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 10 de 96

normativa vigente.

- x) En el caso de declaración de emergencia sanitaria, el empleador ejerce la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria respecto de sus trabajadores con el objetivo de controlar la propagación de las enfermedades transmisibles, realizando las pruebas de tamizaje necesarias al personal a su cargo, las mismas que deben estar debidamente acreditadas por la Autoridad Nacional de Salud, sin que ello genere un costo o retención salarial de ningún tipo al personal a su cargo.

5.1. De los jefes y supervisores

El personal que ejerce cargos de jefatura y/o supervisión es el responsable de verificar las condiciones de seguridad de los puestos de trabajo y del personal a su cargo e impartir las instrucciones de seguridad a su personal, en tal sentido se comprometen a:

- a) Verificar que los trabajadores cumplan con el presente reglamento, procedimientos, instructivos, estándares y otras disposiciones complementarias en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Realizar charlas de 5 minutos diariamente y al inicio de las actividades, se tocarán diferentes temas, teniendo como prioridad la identificación de peligros y evaluación de riesgos, recomendando las acciones necesarias para controlarlos, estas charlas serán registradas.
- c) Facilitar la asistencia de los trabajadores, bajo su jefatura, a las capacitaciones programadas, simulacros, entrenamientos de la brigada de emergencia y otros entrenamientos, reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, etc.
- d) Reportar los actos y condiciones subestándares del área de trabajo al área Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento para el levantamiento de las observaciones encontradas, se hará uso del formato de reporte de actos y condiciones subestándar (BBS).
- e) Garantizar que los lugares y herramientas de trabajo disponible o que se pongan a disposición de los trabajadores a su cargo, se encuentren en las condiciones adecuadas para una utilización segura por parte de estos o de aquellas personas que por razones de trabajo puedan acceder a ellos.
- f) Facilitar al personal los equipos de protección personal, verificando su buen uso.
- g) Asegurar la implementación de las medidas preventivas y los controles estipulados en los procedimientos de trabajo; así como, las directivas de seguridad, antes del inicio de las actividades.
- h) Instruir a los colaboradores nuevos, acerca de los peligros y riesgos que existen en el desempeño de sus labores y en la forma correcta en que deberán realizarse. Asimismo, entrenar al personal bajo su cargo.
- i) Asegurar la asignación de uso de maquinarias, equipos y herramientas de poder, así como, de vehículos motorizados pesados y livianos únicamente a trabajadores que tengan las autorizaciones internas.
- j) Controlar los peligros y riesgos para la seguridad y salud en el trabajo de todos los puestos de trabajo bajo su responsabilidad y disponer el desarrollo de acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 11 de 96

- k) Capacitar al personal de acuerdo con los procedimientos, instructivos y estándares, establecidos para el desarrollo de sus actividades propias de su proceso.
- l) Realizar y firmar el permiso escrito para el trabajo de alto riesgo (PETAR) y análisis de trabajo seguro, según corresponda, y tomar las medidas correctivas de ser el caso, previo al inicio de estos trabajos.
- m) Supervisar los trabajos de alto riesgo para que éstos se desarrollen de manera segura a fin de prevenir incidentes y/o accidentes laborales.
- n) Comunicar al área de seguridad y salud en el trabajo todo tipo de incidentes o accidentes de trabajo, para el seguimiento correspondiente.
- o) Participar en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo para identificar las causas básicas, proponer las medidas de control y hacer seguimiento a su implementación.
- p) Fomentar la participación de los trabajadores en los exámenes médico-ocupacionales que organiza la empresa.
- q) Fomentar la participación de los trabajadores para la formación de brigadistas en el área de trabajo.
- r) Fomentar la participación de los trabajadores en los simulacros organizados por la empresa.
- s) Comunicar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se usen los extintores, insumos de los botiquines, kit antiderrame y/o cualquier otro elemento de emergencia en las zonas de trabajo.
- t) Mantener el orden y limpieza en sus áreas de trabajo.
- u) Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros documentos internos vigentes.
- v) Cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 6º: De los Trabajadores

Todos los trabajadores de la empresa cualquiera sea su relación laboral (incluyendo trabajadores de terceros) tienen derechos y obligaciones con las normas contenidas en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras disposiciones complementarias.

Obligaciones:

- a) Respetar y cumplir con las políticas, reglamentos, procedimientos, instrucciones y recomendaciones del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Cumplir con las políticas y normas internas establecidas por la empresa, referentes a la operación de maquinarias, equipos y herramientas de poder; así como la conducción de vehículos motorizados pesados y livianos sin exceder las velocidades máximas establecidas y haciendo práctica del manejo defensivo.
- c) Participar en la conformación y elección de los organismos paritarios, en los programas de capacitación, programa de inspección, programa de simulacros y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 12 de 96

otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice la empresa.

- d) Asistir obligatoriamente a la capacitación y entrenamiento para la prevención de riesgos laborales que lleve, convoque u organice la empresa, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo suscribir su asistencia en el registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencias, de forma obligatoria.
- e) Revisar las máquinas, equipos y herramientas a su cargo cada vez que haga uso de ellas, observando que cada una de sus partes y elementos se encuentren en buenas condiciones; en caso de detectar alguna irregularidad en el funcionamiento de éstos, deberá informar de inmediato al encargado de mantenimiento y a su supervisor y/o jefe de su área.
- f) Usar adecuadamente de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y equipos de protección personal suministrados, y obedecerán todas las instrucciones establecidas para prevenir accidentes laborales.
- g) Utilizar el uniforme completo entregado por la empresa, para el periodo correspondiente, durante toda su jornada laboral.
- h) Reponer los dispositivos de seguridad removidos durante el mantenimiento de maquinarias, equipos u otros elementos inmediatamente después de haber terminado su trabajo, y mientras trabaje en esta actividad deberá tomar todas las precauciones del caso, señalizando el lugar y bloqueando las fuentes de energía, de manera que terceras personas no puedan poner en marcha los equipos en reparación.
- i) Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades, evitando los derrames de cualquier tipo de líquidos u otras sustancias que puedan producir resbalones y caídas. Cada trabajador es responsable de mantener ordenado y limpio su lugar de trabajo. La limpieza deberá hacerse después de cada tarea y al término de las labores.
- j) Participar en la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales. Los trabajadores están obligados a realizarse las evaluaciones médico-ocupacionales correspondientes que determine la empresa, según los riesgos a los que están expuestos en su actividad laboral.
- k) Comunicar al supervisor y/o jefe inmediato, todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud, la de otros trabajadores o las instalaciones, usuarios, visitantes y contratistas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso.
- l) Conservar y cumplir con los avisos y señalización de seguridad y las reglas y disposiciones que contienen.
- m) No distraer la atención de su compañero de tal forma que lo exponga a la ocurrencia de un accidente o incidente peligroso y afecte su integridad, la de terceros e infraestructura.
- n) Portar en lugar visible, durante la jornada de trabajo, la identificación relacionada a la seguridad otorgada por la empresa.
- o) Reportar de forma inmediata a su supervisor y/o jefe inmediato o área de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 13 de 96

Seguridad y Salud en el Trabajo, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

- p) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los incidentes y accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales, cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.

Prohibiciones:

- a) Está prohibido fumar, usar un vaporizador, cigarro electrónico o vape dentro de las instalaciones de la empresa. Así mismo, encender fuegos abiertos en zonas no autorizadas.
- b) Está prohibido la ingesta de alimentos y bebidas en su puesto o área de trabajo, en cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura (BPM) y en condiciones tales que puedan ocasionar daños a los procesos y equipos de propiedad de la empresa y/o causar accidentes a los trabajadores, así como evitar la proliferación de vectores y plagas.
- c) Está prohibido operar ni manipular maquinarias, equipos, herramientas de poder, vehículos motorizados, u otros elementos para los cuales no cuenten con la autorización interna.
- d) Está prohibido autorizar la conducción de vehículos motorizados a trabajadores que no cuenten con las autorizaciones internas.
- e) Está prohibido accionar, dar mantenimiento o reparar mecanismos eléctricos o mecánicos, sin tener las competencias necesarias.
- f) Está prohibido intervenir, cambiar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad u aparatos destinados para su protección, o la de terceros, ni cambiará los métodos o procedimientos adoptados por la empresa.
- g) Está prohibido retirar o dejar sin funcionar los elementos o dispositivos de seguridad instalados por la empresa.
- h) Está prohibido ingresar a todo recinto de trabajo, especialmente aquellos definidos como peligrosos, a quienes no estén debidamente autorizados para hacerlo.
- i) Está prohibido dejar abandonados materiales, herramientas, cables, mangueras o equipos que puedan ocasionar tropezones. Ninguna labor se considera terminada si el área de trabajo no queda limpia y ordenada.
- j) Está prohibido asistir a las instalaciones de la empresa, con intención de ingreso, estando bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.
- k) Está prohibido dormir durante la jornada laboral, desconcentrarse, efectuar bromas y/o juegos bruscos que pongan en riesgo su vida o la de otra persona que realice trabajos dentro de las instalaciones de la empresa.
- l) Está prohibido viajar en vehículos que no están diseñados y/o habilitados para transporte de personas.
- m) Está prohibido iniciar trabajos de alto riesgo sin contar con el permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR) y análisis de trabajo seguro, equipos de protección

PALMAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 14 de 96

adecuados, ni adoptar controles de prevención de riesgos de acuerdo con el estándar de seguridad. Se considera trabajos de alto riesgo a: altura mayor o igual a 1.80 m, generación de chispas incandescentes, intervención de equipos energizados, excavaciones de zanjas mayor o igual a 1.50 m, izaje de cargas, espacios considerados confinados, manipulación de materiales peligrosos, etc.

- n) Está prohibido iniciar trabajos mientras no se verifique la ausencia de energía (Eléctrica, mecánica, hidráulica, neumática, térmica, química, gravedad, etc.) y se implemente obligatoriamente el bloqueo y señalización, para iniciar dicho trabajo.
- o) Está prohibido soldar, calentar o someter a temperatura tambores vacíos o envases que hayan contenido algún tipo de líquido inflamable o combustible, sin eliminar los residuos.
- p) Está prohibido usar andamios y/o escaleras; equipos y accesorios de izaje; equipo oxicorte, máquinas de soldar y amoladora; y cualquier otro elemento para el desarrollo de trabajos de alto riesgo en mal estado o que no ofrezcan seguridad por inestabilidad o deterioro.
- q) Está prohibido permanecer en los lugares de trabajo después del horario sin autorización del supervisor y/o jefe inmediato.
- r) Está prohibido trabajar sin el debido equipo de seguridad o sin los uniformes de trabajo que la empresa proporciona.
- s) Está prohibido usar elementos de protección en mal estado, inapropiados o cuyo funcionamiento y uso adecuado desconozca.
- t) Está prohibido usar vestimentas inadecuadas o sueltas, portar llaveros, usar anillos, relojes, pulseras, collares y cualquier elemento adicional al cuerpo, que pudiera engancharse en forma especial cerca de las transmisiones.
- u) Está prohibido apropiarse o usar elementos de protección, no asignados y pertenecientes a la empresa y/o que hubieren sido asignados para el uso de otra persona.
- v) Está prohibido dejar conectados equipos, herramientas de poder, cargador de celulares, etc. sin uso.
- w) Está prohibido ingresar a laborar con equipos de comunicaciones no autorizados o dispositivos de sonido, video u otro artefacto que distraigan la atención.
- x) Está prohibido hablar por celular mientras se conduce un vehículo o unidad de transporte.
- y) Está prohibido bloquear deliberadamente los accesos a extintores, mangueras, puntos de agua o cualquier elemento de lucha contra incendio, como también dañar, romper o inutilizar cualquiera de estos elementos.
- z) Está prohibido romper, rayar, retirar o destruir afiches, avisos, normas o publicaciones colocadas por la empresa para que sean conocidos por todos, para información general.
- aa) Está prohibido negarse a proporcionar información en relación con determinadas condiciones de trabajo y de su seguridad o acerca de accidentes de trabajo ocurridos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 15 de 96

- bb) Está prohibido correr dentro del establecimiento de trabajo.
- cc) Está prohibido llevar en los bolsillos objetos afilados, con puntas o inflamables.
- dd) Está prohibido lanzar objetos de cualquier naturaleza, dentro de la empresa, dirigidos o no a alguna persona.

B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 7º: Funciones y responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1 Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, Industrias del Shanusi S. A. constituye el Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo quien es responsable de la aplicación del presente Reglamento en el centro de trabajo. El comité llevará el Libro de Actas donde se registrarán los acuerdos adoptados en cada sesión y el cumplimiento de estas.

La empresa cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las sesiones, acuerdos y los plazos establecidos por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su cumplimiento, deberán registrarse en un libro de actas.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado por el empleador.
- c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones.
- d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e) Promover que al inicio de la relación laboral los trabajadores reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- g) Promover que los trabajadores estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo
- h) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos los trabajadores en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 16 de 96

emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de estos.

- k) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- l) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- m) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- n) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- p) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información.
 - p.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - p.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - p.3) Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- q) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- r) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

7.2 Organización del Comité de seguridad y salud en el trabajo:

- a) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por igual número de representantes de la empresa y representantes de los trabajadores. Los asignados o electos en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa se requieren:
 - Ser trabajador de la empresa.
 - Tener 18 años como mínimo.
 - De preferencia, tener capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
- b) La empresa, como empleadora, designa a sus representantes titulares y suplentes en igual número, entre el personal de Dirección y Confianza, esto lo realiza mediante una carta de la Alta Dirección.
- c) Los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, con excepción del personal de Dirección y Confianza. Dicha elección se efectúa entre todos los trabajadores mediante votación secreta y directa.
- d) El proceso electoral de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está a cargo de la organización sindical mayoritaria o, en su defecto, de la organización sindical que afilie el mayor número de trabajadores de la empresa; organizaciones que, en coordinación con la empresa, serán responsables de la organización y ejecución de dicho proceso.
- e) Las elecciones deberán registrarse en un acta que se incorpora en el Libro de Actas

PALMAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 17 de 96

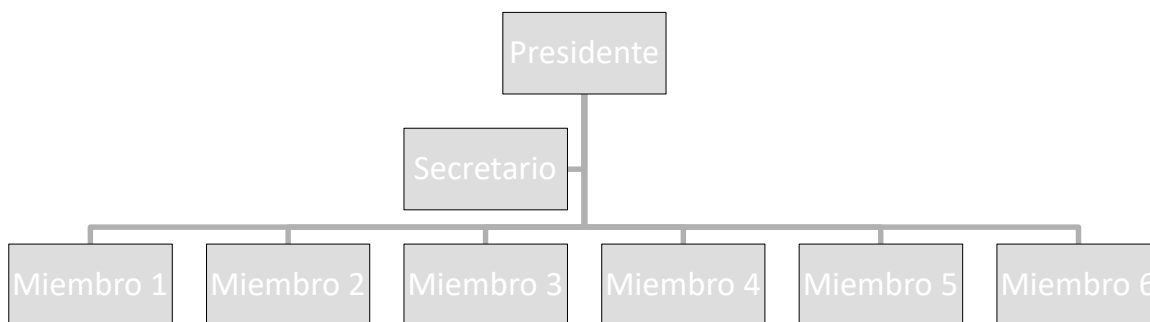
respectivo. Una copia del acta debe constar en el Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. La nominación de los candidatos debe efectuarse quince (15) días antes de la convocatoria a elecciones, a fin de verificar que estos cumplan con los requisitos legales.

7.3 El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por:

- El presidente, quien es elegido por el Comité, y actúa de nexo entre el Comité y la Alta Dirección de la empresa.
- El secretario, quien es elegido por el comité y es responsable de llevar y realizar seguimiento a las actas y acuerdos establecidos.
- Los miembros, quienes son los demás integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Observador, Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador, podrá participar en las reuniones del Comité, y tendrá las siguientes facultades:
 - Asistir, sin voz ni voto, a las reuniones del Comité.
 - Solicitar información al Comité, a pedido de las organizaciones sindicales que representan, sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Alertar a los representantes de los trabajadores ante el Comité de la existencia de riesgos que pudieran afectar la transparencia, probidad o cumplimiento de objetivos y de la normativa correspondiente.

Artículo 8: Organigrama del comité:

La empresa adoptara el siguiente organigrama funcional para el CSST:



- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por 6 miembros titulares, número que comprende tanto a los representantes de la empresa como a los representantes de los trabajadores.

PALMAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 18 de 96

- b) El Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de convocar, presidir y dirigir las sesiones del comité y, facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos, canalizando el apoyo de la Alta Dirección de la empresa. En caso de votación y empate, tiene voto dirimente. En caso de la ausencia del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Secretario será quien convoque y dirija las reuniones.
- c) El Secretario estará encargado de las labores administrativas en el comité; como llevar y tener las actas y distribuir las copias correspondientes. Cuando el Comité no se encuentre sesionando, es el nexo entre el presidente de este y los miembros.
- d) Los miembros del Comité, entre otras funciones, aportan iniciativas propias o de los colaboradores de la empresa para ser tratadas en las sesiones respectivas; y son los encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones o acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- e) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con la autoridad funcional para el ejercicio de sus labores con el apoyo, en forma permanente, de la alta dirección de la empresa.
- f) La vigencia de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo dura 02 años consecutivos como máximo; el cual podrá volver a postular con un descanso mínimo de 01 año. Los representantes designados por la empresa entre los trabajadores de dirección y confianza ejercerán su mandato por el plazo que esta determine.
- g) El cargo de miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo queda vacante por alguna de las causas siguientes:
 - i. Vencimiento de plazo establecido para el ejercicio del cargo, en el caso de los representantes de los trabajadores.
 - ii. En caso de muerte.
 - iii. Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas del Comité o a cuatro (4) alternadas, en el lapso de su mandato.
 - iv. Enfermedad física o mental que inhabilita para el ejercicio del cargo.
 - v. Por cualquier otra causa que extinga el vínculo laboral.
 - vi. Renuncia al cargo de representante ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. La renuncia de los representantes de los trabajadores deberá estar debidamente justificada.
- h) Los cargos vacantes serán suplidos por el representante alterno correspondiente, hasta que se complete el periodo.
- i) Los miembros del Comité deberán recibir capacitación especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo a cargo de la empresa de acuerdo con lo previsto por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento. Su cumplimiento lo realizará el área de Recursos Humanos.
- j) Las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizan dentro de la jornada de trabajo. El lugar de reuniones será proporcionado por el empleador y reunirá las condiciones adecuadas para el desarrollo de las sesiones.
- k) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reúne en forma ordinaria una vez por mes, en día previamente fijado. En forma extraordinaria, puede reunirse a

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 19 de 96

convocatoria de su presidente, a solicitud de al menos dos (2) de sus miembros, o en caso de ocurrir un accidente mortal.

- l) El quorum mínimo para sesionar es la mitad más uno de sus integrantes. Caso contrario, dentro de los ocho (8) días subsiguientes, el presidente cita a nueva reunión, la cual se lleva a cabo con el número de asistentes que hubiera, levantándose en cada caso el acta respectiva.
- m) Por cada sesión se levanta la respectiva acta que será asentada en el correspondiente Libro de Actas. Una copia de esta se entrega a cada uno de los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la alta dirección de la empresa.
- n) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo procura que los acuerdos sean adoptados por consenso y no por votación. En caso de no alcanzar consenso, se requiere mayoría simple. En caso de empate, el presidente tiene el voto dirimente.
- o) Los aspectos no regulados o previstos sobre la organización interna y el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se regirán por las disposiciones aprobadas por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su respectivo Reglamento.

Artículo 9º: Programa:

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, para ejecutar a lo largo de un año.

Este programa es elaborado por el área de Seguridad y Salud en el trabajo en la Empresa, forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que se exhibe.

El programa está en relación con los objetivos contenidos en el presente Reglamento y a otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en los centros de trabajo.

Los objetivos son medibles y trazables. La empresa asigna recursos, acciones, y otros elementos para su desarrollo.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprueba el mencionado programa; asimismo, participa en la puesta en práctica y evaluación del mismo.

El empleador asume el liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 10º: Mapa de Riesgos. -

- a) Para comunicar al personal de la empresa acerca de los riesgos del trabajo en las diferentes instalaciones, se cuenta con un Mapa de Riesgos, el cual comprende la representación gráfica de los riesgos del trabajo en un plano de distribución de todas las instalaciones que comprende la empresa.
- b) El Mapa de Riesgos se actualizará por lo menos una vez al año o cada vez que se produzcan cambios en las instalaciones, equipos o en los procedimientos de trabajo y también se elaborará con la participación del personal y donde será difundido a todas las áreas.

Artículo 11º: Implementación de Registros y Documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de INDUSTRIAS DEL

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 20 de 96

SHANUSI S.A. contempla los registros aprobados por norma legal, los que son llevados a través de medios físicos y electrónicos:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

En caso de empleadores de intermediación o tercerización, Industrias del Shanusi a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo implementaremos los registros a que refiere el inciso a) para sus trabajadores, así como para los de modalidades formativas y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que estos desarrollen sus actividades totales o parciales en nuestras instalaciones.

Artículo 12°: Funciones y responsabilidades de las empresas , entidades publicas que brindan servicios.

La empresa principal en cuyas instalaciones laboran los trabajadores juntamente con los trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios, será solidario en caso de ocurrir siniestralidad y por ello toda empresa que preste servicios a la empresa principal estará obligado a:

- Cumplir con las normas y procedimientos legales vigentes, así como con el presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitar y entrenar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Suministrar a sus trabajadores, indumentaria y los equipos de protección personal (EPP) adecuados a las labores que desempeñen.
- Asegurar a sus trabajadores mediante el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por la cobertura de salud y pensión, dependiendo del riesgo, la actividad y la frecuencia de exposición al riesgo.
- Contar con un comité de seguridad y salud en el trabajo en caso de contar con 20 o más trabajadores a su cargo, quienes serán elegidos entre ellos, cuyas funciones están definidas en el DS N° 005-2012-TR. Y coordinaran con los responsables en SST de la empresa principal.
- Contar con un supervisor de seguridad y salud en el trabajo en caso de contar con menos de 20 trabajadores, quien será nombrado entre los mismos trabajadores y coordinará acciones con la Unidad Orgánica de SST o supervisor SST de la empresa principal.
- Brindar facilidades al responsable del Servicio o Unidad Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo y a los miembros del comité paritario o supervisor SST de la empresa principal, para el desarrollo de sus funciones, cuando amerita.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 21 de 96

- h) Consultar con el representante a cargo del control del trabajo y el encargado de SST de la empresa principal, cualquier duda que se pudiera presentar en la aplicación de la forma de llevar a la práctica el contenido de este reglamento.
- i) Informar inmediatamente al Servicio o Unidad Orgánica de SST o supervisor SST de la empresa principal, cuando ocurra un incidente o accidente de trabajo del personal a su cargo.
- j) Contar con la identificación de peligros y evaluación de riesgos de la actividad que realiza, con el cual expedirá el análisis de trabajo seguro (ATS) a la empresa principal.
- k) Cumplir con la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y normativas internas establecidas dentro de la operación como respetar los lineamientos evitando actos subestandar operativos, excesos de velocidad, estados de ebriedad entre otros y reportar de forma inmediata condiciones subestandar a su Jefe inmediato dentro de la operación.
- l) Cumplir con el procedimiento “Gestión de terceros”, así mismo, con los requisitos de ingreso e inicio de actividades según el nivel de riesgo establecido en el link de contratistas y visitas, como también evitar ingresar áreas ni equipos sin la autorización del área de Seguridad y Salud.
- m) Contar con un sistema de gestión de SST, el cual se alinee con lo solicitado por la ley 29783.
- n) Cumplir con todo lo solicitado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo que se implemente como parte de mejora continua al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 13°: Estímulos

Las áreas que contribuyen en la mejora de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo recibirán estímulos según el PASST, considerando los siguientes factores:

- a) Cumplimiento de los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo, llámese cero accidentes e incidentes peligrosos.
- b) Número de actos y condiciones de riesgo e incidentes identificados y comunicados.
- c) Identificación de las causas que originaron los accidentes e incidentes peligrosos.
- d) Mayor número de propuestas y alternativas correctivas planteadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 14°: Infracciones

14.1. Son infracciones al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo los incumplimientos de las obligaciones, normas, dispositivos o estándares definidos en el presente reglamento.

14.2 Todas las infracciones son objeto de sanción y/o amonestación y se clasifican de acuerdo con el tipo de incumplimiento y cantidad de trabajadores afectados, en leves, graves y muy graves.

14.3. Se considera como **Infracción Leve** lo siguiente:

- a) No comunicar oportunamente los accidentes e incidentes peligrosos.
- b) No asistir a las inducciones, charlas, reinducciones, capacitaciones programadas en seguridad y salud en el trabajo.
- c) No adoptar las disposiciones, recomendaciones o medidas en SST.
- d) No comunicar de los actos y condiciones inseguras que hubiesen generado incidentes peligrosos.
- e) La falta de orden y limpieza del ambiente de trabajo de la que se derive riesgo para la integridad física o salud de los trabajadores del área.
- f) Transitar por áreas y vías no autorizadas.
- g) No respetar los controles administrativos implementados en la operación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 22 de 96

14.4. Se considera como **Infracciones Graves** los siguientes:

- a) Obstaculizar o impedir la implementación, el desarrollo y aplicación del programa de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Hacer caso omiso de los peligros o riesgos a que están expuestos y sus compañeros de trabajo durante la ejecución de su labor pese a ser informados.
- c) No someterse a los exámenes médicos obligatorios y los programados en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST).
- d) No entregar a los trabajadores bajo su jurisdicción los equipos de protección personal (EPP) de acuerdo con la actividad encomendada.
- e) Asignar trabajos a personal bajo su subordinación que no posea la calificación y entrenamiento adecuado.
- f) Incitar a sus compañeros a no usar los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva que le fueron asignados.
- g) Operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas, vehículos u otros elementos para los cuales no fueron autorizados.
- h) No usar adecuadamente la indumentaria y los equipos de protección personal que le fueron asignados de acuerdo con la actividad.
- i) No agotar las instancias del comité paritario y las jefaturas de área, sobre el cumplimiento del presente reglamento, para acudir a instancias externas de la empresa.

14.5. Se considera como **Infracción Muy Grave** lo siguiente:

- a) Cualquier acto inseguro con o sin intención, que cause lesión grave, paraplejia o la muerte del trabajador o a su compañero.
- b) No cooperar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales o proporcionar información inexacta de forma deliberada cuando la autoridad competente y el área de seguridad lo requieran.
- c) No acatar la paralización o suspensión de forma inmediata de los trabajos con riesgo inminente o reanudarlos sin haber subsanado previamente las causas que motivaron dicha paralización por el área de SST.
- d) Operar deliberadamente equipos, maquinarias, herramientas, vehículos u otros elementos con propósitos que contravienen los intereses de la empresa y que atentan contra las políticas y normas de la empresa.
- e) No responder e informar con veracidad a las instancias correspondientes todo lo que contraviene contra la salud y el cuerpo de sus compañeros(as) sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.
- f) No usar adecuadamente los equipos de protección personal que le fueron asignados y este hecho afecte la salud e integridad física del propio colaborador o de sus compañeros y bienes.
- g) Infringir con las normativas de Seguridad vial establecidas en el procedimiento de Seguridad Vial.
- h) Tratar de ingresar y/o ingresar a laborar bajo síntomas de haber ingerido alcohol, drogas o estupefacientes.

Artículo 15°: Sanciones

- a) Los infractores del presente Reglamento serán sancionados por la empresa de acuerdo con la gravedad de la falta, previa evaluación y criterio razonable de la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo y de la gerencia de Recursos Humanos.
- b) Las sanciones al personal propio de la empresa serán las siguientes:
 - i. Amonestación Verbal (verbal con generación de evidencia (correo o BBS)).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 23 de 96

- ii. Amonestación escrita.
 - iii. Suspensión.
 - iv. Despido.
- c) El área de SST informara a los responsables de área, supervisores de campo, supervisores y jefes, e informaran a detalle por escrito o correo los datos completos, el lugar y la falta cometida precisadas para la medida disciplinaria que el área legal realizara como llamada de atención, amonestación o sanción correspondiente.
- d) Las sanciones al personal de empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y usuarios serán impuestas por la propia empresa, siendo estas las siguientes. Las sanciones al personal contratista serán las siguientes según el nivel de gravedad de la falta estipulado en la carta de compromiso firmada por su representante:
 - i. Amonestación Verbal. (verbal con generación de evidencia (correo o BBS)).
 - ii. Amonestación escrita.
 - iii. Suspensión.
 - iv. Prohibición de ingreso a la empresa.
- e) El área de SST informará a los responsables de área, supervisores y jefes, el detalle por escrito o correo los datos completos, el lugar y la falta cometida precisadas para la medida disciplinaria que el área legal reportará a la contratista quien realizará la llamada de atención, amonestación o sanción correspondiente según la declaración jurada comprometida y cumplimiento del presente reglamento.

V. ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES O PROCESOS

5.1. Estándares de Seguridad y Salud en Campo (Producción)

Artículo 16°: Rampa – recepción de RFF. -

- a) El proceso de recepción de RFF en el área de Rampa aplicable para obreros de servicio, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo, en horario nocturno su uniforme reflectivo.
- c) Para el caso de análisis de RFF de la empresa y terceros, debe ubicarse en una parte segura del vehículo, utilizando los EPP adecuado para esta actividad (guantes de cuero, gorro de protección solar, lentes para sol, zapatos de seguridad), para ello la empresa considerará la implementación de protección solar.
- d) El controlador FIFO deberá coordinar en rampa la descarga de RFF en las tolvas de almacenamiento, según disponibilidad de espacio, asegurando una correcta distribución de los Racimos de Fruta Fresca (RFF) según la antigüedad de fruta en campo, orden de llegada, procedencia y tiempo de residencia en rampa, Utilizando su casco de seguridad, corta viento, guantes de protección, para protegerse de posibles caídas de objetos, radiación solar y de la manipulación de RFF.

PALMAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 24 de 96

- e) Evitar la acumulación de RFF y fruto suelto. Recoger éstos lo más pronto posible cuando haya acumulación y con ello evitar accidentes por resbaladuras y si están debajo de la rampa utilizar lentes de seguridad, casco, zapatos de seguridad y escaupín de cuello.
- f) En la zona de patio de bins el controlador FIFO deberá coordinar la correcta distribución de bins evitando acumulación de Racimos de Fruta Fresca en Rampa (Cantidad Máxima de acopio: 30 Bins) usando el casco de seguridad, los zapatos de seguridad, guantes de seguridad y mantener una distancia segura de la descarga de 5 metros.
- g) Inventariar y distribuir el RFF según los criterios de antigüedad y frecuencia. Usar guantes de protección para evitar contacto directo con los RFF.
- h) Todo personal obrero que se encuentre en la rampa debera respetar la distancia al momento de las descarga de unidades con racimo para evitar caída a la tolva.
- i) Coordinar la descarga de RFF de bins a rampas según los criterios de espacio disponible y antigüedad del saldo en rampas. Es obligatorio el uso de casco de seguridad y es fundamental mantener el área libre de obstáculos para reducir el riesgo de accidentes.
- j) El personal tercero que realice descarga de sus racimos debera usar obligatoriamente su arnes y línea de vida para evitar caída a desnivel
- k) Todo personal conductor que ingrese a la rampa debera respetar las señales viales y realizar sus maniobras con cuidado viendo a sus alrededores.
- l) Coordinar el uso de Maquinaria pesada para abastecimiento de rampas según se apertura el espacio y asegurar un radio libre de 5 metros de seguridad en la maniobra.
- m) Seguimiento y control de horómetros, registro de actividad y coordinación con operadores de maquinaria pesada para abastecimiento de RFF a rampas.
- n) El Operador o ayudante de rampa y descarga verifica la operatividad de los cabrestantes y el estado de las poleas, sogas y ganchos.
- o) Al operar los cabrestantes para el movimiento de las cestas, es obligatorio que el operador siempre se coloque detrás de las mamparas metálicas de protección.
- p) En caso de realizar un empuje manual para el traslado y recepción de cestas, este deberá efectuarse aplicando la fuerza de dos personas, empujando desde la parte posterior de la cesta.
- q) Al dar operación al traslado de las cestas en la mesa de traslación el ayudante operador tiene que posicionarse de una manera correcta mirando hacia el tablero de control de la mesa de traslación sin exponer el pie en los desniveles vacíos.
- r) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- s) En caso realizar limpieza con agua caliente, deberá revisar que las mangueras no estén agrietadas o con fisuras que puedan ocasionar salpicadura de agua caliente sobre la piel, así mismo deberá revisar que en la zona haya orden y limpieza para evitar resbalamiento o tropiezos que generen pérdida de control de la manguera pudiendo ocasionar accidentes por quemadura.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 25 de 96

- t) En caso de que los redlers 1 y 2 sufran atoramiento o fallas, el operador deberá avisar a mantenimiento industrial para bloquear el equipo, intervenir y brindar el mantenimiento correctivo.
- u) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- v) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- w) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- x) Queda prohibido el tránsito peatonal de trabajadores de áreas contiguas por la zona de cestas en horario de trabajo o a la hora de refrigerio, bajo responsabilidad de sanción.
- y) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- z) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar sus permiso de trabajo.
- aa) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- bb) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- cc) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- dd) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- ee) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- ff) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- gg) El personal que maneje unidades debere respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 17º: Esterilizado. -

- a) El proceso de Esterilizado aplicable para obreros de servicio, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 26 de 96

riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.

- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo, en horario nocturno su uniforme reflectivo.
- c) Antes de operar debe verificarse el buen funcionamiento de las válvulas manuales y neumáticas en general.
- d) Verificar la operatividad de los cabrestantes y el estado de las poleas, sogas y ganchos.
- e) Antes de abrir para retirar los RFE, verificar que la lectura del manómetro esté en cero y que el vapor haya evacuado totalmente por la chimenea. Poner en Manual los Switch de purga de condensados y de vapor, ya que estas tuberías están conectadas a líneas comunes con los otros esterilizadores.
- f) Antes de ingresar otra carga a los esterilizadores verificar que las cestas estén enganchados completamente de tal manera que se evite que una parte de la carga se quede internamente en el esterilizador.
- g) Antes de iniciar el proceso de esterilizado, verificar que la puerta esté bien cerrada.
- h) Reportar las fallas a tiempo del equipo esterilizado y evitar acercarse.
- i) Evitar la acumulación de frutos en el piso.
- j) Para el mantenimiento y limpieza debe dejar pasar mínimamente 3 horas antes de ingresar al esterilizador y al hacerlo usar la indumentaria adecuada para calor.
- k) En caso de realizar un empuje manual para el traslado y recepción de cestas, este deberá efectuarse aplicando la fuerza de dos personas, empujando desde la parte posterior de la cesta.
- l) Usar obligatoriamente el casco de seguridad, guantes de cuero, protectores auditivos, zapatos de seguridad y otros EPP que sean necesarios como mandil y careta transparente.
- m) Al momento de operar el cabrestante deberá posicionarse detrás de la mampara para evitar golpes con la soga ante posibles roturas.
- n) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- o) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- p) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- q) Conocer los botones de parada de emergencia de seguridad de las máquinas y equipos.
- r) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- s) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- t) Estar alertas ante superficies calientes, identificando y respetando las señalizaciones de seguridad que advierten dicho peligro, así mismo usar todos los equipos de protección personal asignados.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 27 de 96

- u) En caso realizar limpieza con agua caliente, deberá revisar que las mangueras no estén agrietadas o con fisuras que puedan ocasionar salpicadura de agua caliente sobre la piel, así mismo deberá revisar que en la zona haya orden y limpieza para evitar resbalamiento o tropiezos que generen pérdida de control de la manguera pudiendo ocasionar accidentes por quemadura.
- v) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- w) Al realizar la limpieza interna del esterilizado deberán monitorear previamente el oxígeno del ambiente, usar traje A40, respirador con filtros, zapato de seguridad y guantes de seguridad.
- x) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar sus permiso de trabajo.
- y) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- z) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- aa) En caso de realizar un empuje manual para el traslado y recepción de cestas, este deberá efectuarse aplicando la fuerza de dos personas, empujando desde la parte posterior de la cesta.
- bb) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- cc) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- dd) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- ee) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- ff) El personal que maneje unidades debiera respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 18º: Tambor de volteo. –

- a) El proceso de Tambor de volteo aplicable para obreros de servicio, Supervisores y Jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) **Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo, en horario nocturno su uniforme reflectivo.**
- c) Usar obligatoriamente el casco de seguridad, guantes de operador, protectores

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 28 de 96

auditivos, zapatos de seguridad, uniforme de trabajo y otros que sean necesarios.

- d) Al trasladar el puente de traslación sujetarse en las barandas y posicionarse correctamente en la plataforma para así evitar tener caídas a desnivel o atrapamientos.
- e) En caso de la cadena de la cesta se encuentra presionado por mala colocación usar una gata mecánica para nivelar y poder desenganchar. Utilizando en todo momento sus guantes de cuero.
- f) Cada vez que se realiza el desplazamiento de cestas hacia tambor de volteo desde esterilizado o de tambor de volteo hacia rampa y descarga el personal debe empujar ubicándose a un costado y detrás de la cesta.
- g) Verificar la operatividad de los cabrestantes y el estado de las poleas, sogas y ganchos.
- h) Al operar los cabrestantes para el movimiento de las cestas, es obligatorio que el operador siempre se coloque detrás de las mamparas metálicas de protección.
- i) Al dar operación al traslado de las cestas en la mesa de traslación el ayudante operador tiene que posicionarse de una manera correcta mirando hacia el tablero de control de la mesa de traslación sin exponer el pie en los desniveles vacíos.
- j) Durante el proceso de ingreso de cestas al tambor, el ayudante operador manipulará una palanca usando su gante de seguridad donde le permitirá encajar las cestas al tambor manteniendo una ubicación adecuada para evitar posibles atrapamientos y daños físicos.
- k) Cuidar en todo momento que las cestas con carga o vacías no estén en movimiento hacia el vacío.
- l) El ayudante de operador de tambor de volteo deberá realizar una limpieza, de lozas con el uso detergentes y escobas para eliminar grasas acumuladas durante la semana con el uso adecuado de los equipos de protección personal para la actividad como botas de seguridad, uniforme de trabajo, guantes de seguridad.
- m) El ayudante de operador de tambor de volteo deberá usar arnés de seguridad y línea de vida y anclarse cuando realice actividades de limpieza cerca a los desniveles con caída al redler de traslado de los RFF.
- n) Ante cualquier situación de emergencia con el equipo debiera usar el boton de parada de emergencia.
- o) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- p) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar sus permiso de trabajo.
- q) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- r) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 29 de 96

- s) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- t) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- u) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- v) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- w) El personal que maneje unidades debiera respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 19°: Desfrutado. -

- a) El proceso de Desfrutado aplicable para obreros de servicio, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo, en horario nocturno su uniforme reflectivo.
- c) Usar obligatoriamente el uniforme de trabajo, casco de seguridad, guantes de cuero, protectores auditivos, zapatos de seguridad y otros que sean necesarios.
- d) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- e) Estar alertas ante superficies calientes, identificando y respetando las señalizaciones de seguridad que advierten dicho peligro, así mismo usar todos los equipos de protección personal asignados.
- f) Conocer los botones de parada de emergencia de seguridad de las máquinas y equipos.
- g) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- h) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- i) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- j) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- k) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- l) En caso realizar limpieza con agua caliente, deberá revisar que las mangueras no estén agrietadas o con fisuras que puedan ocasionar salpicadura de agua caliente sobre la piel, así mismo deberá revisar que en la zona haya orden y limpieza para evitar resbalamiento o tropiezos que generen pérdida de control de la manguera pudiendo ocasionar accidentes por quemadura.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 30 de 96

- m) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- x) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar sus permiso de trabajo.
- n) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- o) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- p) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- q) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- r) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- s) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- t) El personal que maneje unidades debiera respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 20°: Prensado. -

- a) El proceso de Prensa aplicable para obreros de servicio, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo, en horario nocturno su uniforme reflectivo.
- c) Mantener el área y las maquinas en forma limpia, tanto el piso libre de grasas, fibras, nueces, etc., para evitar caídas u otros riesgos.
- d) En caso de desperfecto mecánico que genere riesgo para su integridad física y salud, comunique inmediatamente al área de mantenimiento para su corrección.
- e) Usar obligatoriamente el casco de seguridad, protectores auditivos, protectores respiradores para polvo, zapatos de seguridad y otros que sean necesarios como careta transparente.
- f) Conocer los botones de parada de emergencia de seguridad de las máquinas y equipos.
- g) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- h) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- i) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 31 de 96

los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.

- j) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- k) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- l) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar
- m) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- n) Estar alertas ante superficies calientes, identificando y respetando las señalizaciones de seguridad que advierten dicho peligro, así mismo usar todos los equipos de protección personal asignados.
- o) Al realizar la limpieza interna de digestores deberán bloquear usando candado y tarjeta, monitorear previamente el oxígeno del ambiente, usar traje A40, respirador con filtros, zapato de seguridad y guantes de seguridad.
- p) En caso realizar limpieza con agua caliente, deberá revisar que las mangueras no estén agrietadas o con fisuras que puedan ocasionar salpicadura de agua caliente sobre la piel, así mismo deberá revisar que en la zona haya orden y limpieza para evitar resbalamiento o tropiezos que generen pérdida de control de la manguera pudiendo ocasionar accidentes por quemadura.
- q) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar sus permiso de trabajo.
- r) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- s) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- t) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- u) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- v) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- w) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- x) El personal que maneje unidades debiera respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 21º: Clarificación. -

- a) El proceso de Clarificado aplicable para obreros de servicio, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 32 de 96

proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.

- y) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo, en horario nocturno su uniforme reflectivo.
- a) El operador tiene totalmente prohibido manipular los equipos y maquinarias cuando se encuentren en movimiento, con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- b) Para el inicio de sus labores deberán usar obligatoriamente los equipos de protección personal según la actividad a realizar, ejemplo casco, guantes, zapatos de seguridad, tapones auditivos, lentes, etc.
- c) Los colaboradores tienen totalmente prohibido realizar limpieza interna o externa de las maquinarias y equipos sin la autorización y el bloqueo de energía del equipo.
- d) En caso realizar limpieza con agua caliente, deberá revisar que las mangueras no estén agrietadas o con fisuras que puedan ocasionar salpicadura de agua caliente sobre la piel, así mismo deberá revisar que en la zona haya orden y limpieza para evitar resbalamiento o tropezos que generen pérdida de control de la manguera pudiendo ocasionar accidentes por quemadura.
- e) Estar alertas ante superficies calientes, identificando y respetando las señalizaciones de seguridad que advierten dicho peligro, así mismo usar todos los equipos de protección personal asignados.
- f) Los colaboradores deber hacer uso correcto de las escaleras, haciendo uso de los pasamanos para evitar accidentes por caídas a distinto nivel.
- g) El operador tiene totalmente prohibido manipular los equipos y maquinarias cuando se encuentren en movimiento, con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- h) Mantener el área y las maquinas en forma limpia, tanto el piso libre de grasas, fibras, nueces, etc., para evitar accidentes, incidentes peligrosos u otros riesgos.
- i) Usar obligatoriamente el casco de seguridad, protectores auditivos, zapatos de seguridad y otros que sean necesarios.
- j) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- k) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- l) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- m) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- n) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- o) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- p) Conocer los botones de parada de emergencia de seguridad de las máquinas y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 33 de 96

equipos.

- q) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar sus permiso de trabajo.
- r) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- s) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- t) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- u) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- v) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- w) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- x) El personal que maneje unidades debiera respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 22º: Palmistería. -

- a) El proceso de Palmistería aplicable para obreros de servicio, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo, en horario nocturno su uniforme reflectivo.
- c) Verificar que los tornillos y cangilones transportadores de fibra cuenten con sus respectivas tapas.
- d) Mantener limpia el área, libre de fibra, nuez, cáscara y polvillos, para evitar caídas u otros riesgos.
- e) Para el caso de transporte manual de fibra, usar obligatoriamente mascarilla y anteojos de seguridad.
- f) Usar con obligatoriedad el casco de seguridad, protectores auditivos, protector respirador para polvo, zapatos de seguridad y otros que sean necesarios.
- g) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- h) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- i) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 34 de 96

- j) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- k) Conocer los botones de parada de emergencia de seguridad de las máquinas y equipos.
- l) Estar alertas ante superficies calientes, identificando y respetando las señalizaciones de seguridad que advierten dicho peligro, así mismo usar todos los equipos de protección personal asignados.
- m) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- n) En caso realizar limpieza con agua caliente, deberá revisar que las mangueras no estén agrietadas o con fisuras que puedan ocasionar salpicadura de agua caliente sobre la piel, así mismo deberá revisar que en la zona haya orden y limpieza para evitar resbalamiento o tropiezos que generen pérdida de control de la manguera pudiendo ocasionar accidentes por quemadura.
- o) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- p) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- q) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar sus permiso de trabajo.
- r) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- s) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- t) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- u) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- v) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- w) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- x) El personal que maneje unidades deba respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 23º: Palmiste. -

- a) El proceso de Palmiste aplicable para obreros de servicio, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.

PALMAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 35 de 96

- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo, en horario nocturno su uniforme reflectivo.
- c) Usar obligatoriamente el casco de seguridad, protectores auditivos, protector respirador, zapatos de seguridad y otros que sean necesarios para la labor.
- d) El personal de apilado y estiba de sacos de harina de palmiste debe adoptar posturas adecuadas para el levantamiento manual de cargas.
- e) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- f) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- g) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- h) Estar alertas ante superficies calientes, identificando y respetando las señalizaciones de seguridad que advierten dicho peligro, así mismo usar todos los equipos de protección personal asignados.
- i) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- j) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- k) En caso realizar limpieza con agua caliente, deberá revisar que las mangueras no estén agrietadas o con fisuras que puedan ocasionar salpicadura de agua caliente sobre la piel, así mismo deberá revisar que en la zona haya orden y limpieza para evitar resbalamiento o tropiezos que generen pérdida de control de la manguera pudiendo ocasionar accidentes por quemadura.
- l) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- m) Conocer los botones de parada de emergencia de seguridad de las máquinas y equipos.
- n) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- o) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar sus permiso de trabajo.
- p) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- q) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- r) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- s) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 36 de 96

principal para evitar atropellos.

- t) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- u) Respetar los controles administrativos implementados en su zona de trabajo.
- v) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- w) El personal que maneje unidades debiera respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 24°: Despacho. –

- a) El proceso de despacho aplicable para obreros de servicio, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo, en horario nocturno su uniforme reflectivo.
- c) Usar obligatoriamente el uniforme de trabajo, el casco de seguridad, protectores auditivos, zapatos de seguridad y otros que sean necesarios para la labor como arnés de seguridad y línea de vida.
- d) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- e) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- f) Estar alertas ante superficies calientes, identificando y respetando las señalizaciones de seguridad que advierten dicho peligro, así mismo usar todos los equipos de protección personal asignados.
- g) Al ascender a la plataforma de la cisterna el operador de despacho y tanques deberá colocarse el arnés y línea de vida, anclado en todo momento.
- h) En caso de existir un derrame de aceite el colaborador deberá usar el procedimiento y elementos del kit antiderrame completo para controlarlo.
- i) Al momento de verificar los niveles de aceites en los tanques de CPO Y PKO el operador deberá ascender y descender al tanque usando los tres puntos de apoyo en las escaleras de acceso.
- j) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- k) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- l) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 37 de 96

- m) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- n) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- o) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar sus permiso de trabajo.
- p) Respetar los controles administrativos implementados en su zona de trabajo.
- q) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- r) El personal que maneje unidades debiera respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 25°: Tratamiento de Agua. -

- a) El proceso de Tratamiento de agua aplicable para obreros de servicio, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo, en horario nocturno su uniforme reflectivo.
- c) Para el caso de manipulación de ácidos, reactivos y álcalis en procesos de ablandamiento de agua y de ósmosis inversa, usar obligatoriamente protector respirador con filtros, guantes de PVC con manga larga, botas de jebe, lentes o careta y mandiles de PVC.
- d) Para ingreso al almacén debiera conocer bien los productos a manipular que se encuentran en la hojas SMDS y la rotulación correspondiente.
- e) Usar obligatoriamente el casco de seguridad, zapatos de seguridad, protectores auditivos, respirador medio cara con filtros, guantes de nitrilo, careta transparente.
- f) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- g) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- h) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- i) Al momento de usar el producto químico “soda caustica”, el operador deberá usar el apilador de carga para mover los timbos de soda caustica.
- j) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- k) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- l) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- m) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 38 de 96

buen recaudo como indique el plan de emergencia.

- n) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (motocicleta, furgón, bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- o) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- p) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- q) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- r) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar sus permiso de trabajo.
- s) Respetar los controles administrativos implementados en su zona de trabajo.
- t) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- u) El personal que maneje unidades debera respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 25°: Casa Fuerza. -

- a) El proceso de Casa Fuerza aplicable para obreros de servicio, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo, en horario nocturno su uniforme reflectivo.
- c) Usar obligatoriamente el casco dieléctrico, protectores auditivos (tapón + orejeras) y zapatos dieléctricos de seguridad.
- d) En el caso de realizar trabajos en las subestaciones usar obligatoriamente botas y guantes dieléctricos clase III.
- e) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- f) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- g) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- h) Conocer los botones de parada de emergencia de seguridad de las máquinas y equipos.
- i) Estar alertas ante superficies calientes, identificando y respetando las señalizaciones de seguridad que advierten dicho peligro, así mismo usar todos los equipos de protección personal asignados.
- j) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- k) En el área de subestación de media tensión el personal debera tener encuesta el

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 39 de 96

procedimiento del PETS e IPERC donde usar uniformes dielectricos que protejan el voltaje y solo bajo consentimiento de su Jefe inmediato.

- l) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- m) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- n) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- o) llenar de ser necesario usando sus guantes y lentes de seguridad para evitar proyecciones por sustancias.
- p) Se debe usar la ducha de emergencia y lava ojos si tienen contacto con la piel al manipular sustancias químicas como ácidos y soda caustica.
- q) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- r) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (motocicleta, furgón, bus, etc) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- s) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- t) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- u) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- v) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar sus permiso de trabajo.
- w) Respetar los controles administrativos implementados en su zona de trabajo.
- x) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- y) El personal que maneje unidades debiera respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 26°: Calderos. -

- a) El proceso de Calderos aplicable para obreros de servicio, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo, en horario nocturno su uniforme reflectivo.
- c) Solo trabajadores autorizados y debidamente capacitados deben operar las calderas Durante la labor usar obligatoriamente el casco de seguridad, lentes acrílicos oscuros,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 40 de 96

protectores auditivos (tapón de silicón), guantes de cuero, protector respirador con filtro, pre-filtro, retenedor y zapatos de seguridad.

- d) Conocer los botones de parada de emergencia de seguridad de las máquinas y equipos.
- e) Usar obligatoriamente caretas, guantes de cuero, mandil o delantal cuando se requiera abrir la puerta del visor del caldero 4 (VR) o durante la labor de suministro de residuos de palmiste.
- f) Usar obligatoriamente, lentes oscuros cuando tengas que inspeccionar el hogar por el visor, solo se deberá inspeccionar por el visor, complementando con el uso de guantes de cuero, mandil o indumentaria contra incendios, cuando se requiera abrir la puerta del visor del caldero.
- g) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- h) Estar alertas ante superficies calientes, identificando y respetando las señalizaciones de seguridad que advierten dicho peligro, así mismo usar todos los equipos de protección personal asignados.
- i) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- j) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- k) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- l) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- m) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- n) En caso realizar limpieza con agua caliente, deberá revisar que las mangueras no estén agrietadas o con fisuras que puedan ocasionar salpicadura de agua caliente sobre la piel, así mismo deberá revisar que en la zona haya orden y limpieza para evitar resbalamiento o tropiezos que generen pérdida de control de la manguera pudiendo ocasionar accidentes por quemadura.
- o) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- p) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- q) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- r) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- s) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 41 de 96

principal para evitar atropellos.

- t) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- z) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar su permiso de trabajo.
- aa) Respetar los controles administrativos implementados en su zona de trabajo.
- bb) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- cc) El personal que maneje unidades debiera respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 27°: Mantenimiento General de planta. (Mantenimiento mecánico, eléctrico, instrumental, administrativo y soldadura)

- a) El proceso de Mantenimiento General de planta aplicable para obreros de servicio, asistentes, planificadores, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo.
- c) Para el inicio de sus labores deberán asegurar los permisos de trabajo (análisis de trabajo seguro y petar de ser alto riesgo) correspondientes según la actividad, usar obligatoriamente los equipos de protección personal según la actividad a realizar, ejemplo casco, guantes, zapatos de seguridad, tapones auditivos, lentes, mandil de soldador, caretas de soldador, careta facial, respiradores con filtro, etc.
- d) Para trabajos en caliente debiera contar con su vigia y extintores a la mano.
- e) Para actividades en espacios confinados deberán contar con vigia y realizar la medición de gases correspondiente.
- f) Para los trabajos en altura debiera realizar actividad con un compañero usando el arnes y línea de vida adecuado al tipo de altura.
- g) Está totalmente prohibido realizar mantenimiento de maquinarias, equipos, dispositivos u otros sin la autorización correspondiente, ya que para el mantenimiento deberá participar solo personal competente y designado para la actividad.
- h) Antes de intervenir máquinas y equipos, el trabajador debe asegurar el bloqueo de energías eléctrica, neumáticas, hidráulica según corresponda, asegurando que los equipos se encuentren debidamente bloqueado sin energía residual.
- i) Conocer los botones de parada de emergencia de seguridad de las máquinas y equipos.
- j) Antes de iniciar la labor asegurar que las herramientas sean las correctas y se encuentren en óptimas condiciones, en caso sufran algún desperfecto comunicar inmediatamente a su jefatura para la renovación del mismo.
- k) Antes de iniciar la labor en caso corresponda deberá delimitar su área de trabajo.

PALMAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 42 de 96

- l) Los trabajadores deberán realizar el traslado de sus equipos haciendo uso de las líneas peatonales correspondiente, así mismo está prohibido transitar con equipos distractores, que puedan generar accidentes por distracción.
- m) Para realizar labores en el área de torno, deberán usar los equipos de protección necesarios tales como lentes de seguridad, guantes, casco, zapatos de seguridad y uniforme de trabajo, así mismo está completamente prohibido meter las manos cuando el torno está en funcionamiento, el personal deberá usar herramientas adecuadas para la labor y en caso sufra algún daño en el transcurso del trabajo deberá reportar para la renovación del mismo.
- n) Está totalmente prohibido realizar trabajos de alto riesgo sin la autorización, competencia y permisos necesarios (análisis de trabajo seguro/PETAR), para el caso de trabajos de altura, se considera trabajos en altura a partir de 1.80 m en adelante, el trabajador para realizar estos trabajos deberá usar correctamente el arnés de seguridad, línea de vida y accesorios según requiera, así mismo deberá estar correctamente anclado, para el caso de trabajos de soldadura el trabajador deberá tener cerca mínimo 1 extintor para casos de amago de incendio.
- o) Para realizar el trabajo de esmerilado deberá usar obligatoriamente la careta facial para evitar que alguna partícula ingrese a la vista del colaborador.
- p) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- q) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- r) Realizar inspección a todos los equipos y herramientas a usar, si el equipo se encuentra defectuoso deberá reportar a su Jefe inmediato.
- s) Estar alertas ante superficies calientes, identificando y respetando las señalizaciones de seguridad que advierten dicho peligro, así mismo usar todos los equipos de protección personal asignados.
- t) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- u) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- v) Para ingresar a intervenir equipos de media tensión deberá usar el bloqueo de las líneas y asegurar el uso de los Epps especiales para la actividad de media tensión, sobre todo en subestación y vías.
- w) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- x) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- y) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- z) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (motocicleta, camioneta, bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 43 de 96

- aa) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- bb) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- cc) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- dd) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar su permiso de trabajo.
- ee) Respetar los controles administrativos implementados en su zona de trabajo.
- ff) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- gg) El personal que maneje unidades debiera respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 28°: Sistema de Biogás. -

- a) El proceso de Sistema de Biogás aplicable para obreros de servicio, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo y en horario nocturno su uniforme reflectivo.
- c) El operario de este sistema debe asegurarse que el suministro de energía eléctrica de 440V, esté siempre disponible para evitar posibles contingencias; que los equipos y/o maquinas estén adecuadamente mantenidas y limpias en cumplimiento a los programas y cronogramas.
- d) Deberán operar el sistema, solo trabajadores autorizados y debidamente entrenados, quienes deben usar obligatoriamente el casco de seguridad y zapatos de seguridad.
- e) La preparación de los insumos químicos debe realizarse con el uso obligatorio de guantes de látex, lentes y respiradores.
- f) Usar obligatoriamente el respirador con filtros recambiables cuando se manipula las válvulas que se encuentran en espacios confinados o con alto índice de emisión de gases y vapores contaminantes.
- g) Usar obligatoriamente guantes de cuero y respirador con filtros recambiables, cuando se realice el mantenimiento de los filtros biológicos y químicos.
- h) Está permitido que solo personal autorizado puede subirse a las carpas de las lagunas anaerobias.
- i) Se debiera tener puntos de anclaje y arnés cuando exista aproximación a las lagunas para retirar muestras.
- j) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- k) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 44 de 96

- l) No cruzar las barreras del perímetro de las lagunas.
- m) Ante la exposición del sol el personal deberá usar gorra ala ancha y bloqueador.
- n) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- o) Conocer los botones de parada de emergencia de seguridad de las máquinas y equipos.
- p) Estar alertas ante superficies calientes, identificando y respetando las señalizaciones de seguridad que advierten dicho peligro, así mismo usar todos los equipos de protección personal asignados.
- q) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- r) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- s) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- t) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- u) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- v) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (motocicleta, furgón, bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- w) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- x) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- y) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- z) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar sus permiso de trabajo.
- aa) Respetar los controles administrativos implementados en su zona de trabajo.
- bb) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- cc) El personal que maneje unidades deberá respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 29 ° : Calidad y laboratorios. -

- a) El proceso de Calidad y laboratorios aplicable para obreros de servicio, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 45 de 96

proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.

- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo y en horario nocturno su uniforme reflectivo.
- c) El personal debiera conocer y tener implementado las hojas SMDS en su áreas de trabajo.
- d) Al realizar la manipulación de ácidos y álcalis concentrados haciendo el uso obligatorio de guantes de jebe y protector respiratorio, esta manipulación se deberá realizar obligatoriamente en la campana extractora de gases para evitar posible inhalación.
- e) Para ejecutar los análisis fisicoquímicos en los cuales se usen solventes volátiles o inflamables, deberá realizarse bajo la campana de extracción ya que estos son explosivos en mezclas con el aire, con el uso obligatorio de los respiradores para sustancias toxicas, lentes, guantes.
- f) La manipulación de sustancias altamente tóxicas (hexano), deben realizarse usando obligatoriamente guantes de látex neopreno y protectores respiradores con filtros cambiables y debe trabajar bajo campana de extracción.
- g) Asegurar que los solventes volátiles y altamente inflamables sean almacenados en áreas alejadas de fuentes de calor.
- h) Realizar una inspección visual a las unidades ingresantes por medio del manhol, para determinar si se encuentra apto para su carguío de CPO o PKO, con el uso obligatorio de su arnés de seguridad, línea de vida y epps completos.
- i) Para la preparación de productor quimicos deberan hacer uso de la campana.
- j) Se debe usar la ducha de emergencia y lava ojos si tienen contacto con la piel al manipular sustancias químicas como ácidos y soda caustica.
- k) Se deberá contar con las hojas de seguridad actualizada para cada ingreso de producto químico.
- l) Conocer los botones de parada de emergencia de seguridad de las máquinas y equipos.
- m) Cuando se realicen destilaciones de solventes, deben revisarse minuciosamente las conexiones, con la finalidad de detectar fugas, las cuales podrían ocasionar incendios.
- n) Estar alertas ante superficies calientes, identificando y respetando las señalizaciones de seguridad que advierten dicho peligro, así mismo usar todos los equipos de protección personal asignados.
- o) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo en las diferentes áreas de la planta industrial.
- p) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- q) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- r) Durante su recorrido y actividades en la planta industrial el personal debe usar

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 46 de 96

protectores auditivos siempre y cuando exista niveles de alto ruido.

- s) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- t) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- u) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento durante su recorrido por la planta industrial, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- v) El trabajador evalúa la calidad de RFF en la zona de rampa usando casco de seguridad, cortaviento, lentes de seguridad, guantes y zapato de seguridad.
- w) Los trabajadores de calidad asisten con el recojo de las reservas de almacén general hacia laboratorio asegurándose caminar por las vías seguras de tránsito para evitar caídas a nivel y atropellamientos.
- x) Mantener el orden y limpieza siempre durante su jornada laboral.
- y) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- z) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (motocicleta, camioneta, bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- aa) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- bb) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- cc) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- dd) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar sus permiso de trabajo.
- ee) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán bloquear y rotular el equipo desde el tablero eléctrico y realizar sus permiso de trabajo.
- ff) Respetar los controles administrativos implementados en su zona de trabajo.
- gg) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.
- hh) El personal que maneje unidades debiera respetar el procedimiento de seguridad vial.

Artículo 30°: Almacenamiento.

- a) Los materiales serán apilados de tal forma que no interfieran con:
 - ii. La adecuada distribución de la luz natural o artificial.
 - iii. El funcionamiento apropiado de las máquinas u otros equipos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 47 de 96

- iv. El paso libre en los pasillos y pasajes de tránsito.
- v. Los materiales no serán apilados a una altura tal que puedan causar la inestabilidad de la pila.
- b) Los trabajadores que tengan que levantar cargas pesadas a manos, procederán de la siguiente manera:
 - i. Agacharse junto a la carga
 - ii. Mantener la espalda recta
 - iii. Doblar las rodillas
 - iv. Poner en juego los músculos de piernas y brazos, nunca los de la espalda.
- c) Se evitará en todo momento el amontonamiento desordenado y sin seguridad de los materiales almacenados.
- d) Está prohibido fumar dentro de los almacenes, debiendo existir en todo momento un extintor operativo cerca de ellos.
- e) El almacén contará con depósitos, estantes o anaqueles debidamente distribuidos según sus necesidades de almacenamiento.
- f) Para trasladar material también podrán usar el montacarga solo personal autorizado competente.
- g) Es de uso obligatorio el casco de seguridad, faja ergonómica, zapatos de seguridad.
- h) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo
- i) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- j) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- k) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- l) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- m) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- n) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.

PALMAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 48 de 96

- a) El proceso de Supply Chain aplicable para obreros de servicio, asistentes, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo.
- c) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- e) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- f) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- g) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- h) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- i) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- j) Para las actividades en almacén de productos químicos deberán tener la ducha de emergencia, hojas SMDS y estar almacenado adecuadamente.
- k) El almacén de oxígeno y acetileno deberá estar rotulado y separado con sus cadenas y rótulos correspondientes.
- l) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- m) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (motocicleta, camioneta, bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- n) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- o) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- p) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- q) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán asegurar tener los puntos eléctricos bloqueados.
- r) Respetar los controles administrativos implementados en su zona de trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 49 de 96

- s) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.

Artículo 32º: Almacen de insumos Químicos.

- a) El proceso de Almacén de insumos químicos aplicable para obreros de servicio, asistentes, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Usar obligatoriamente respiradores con filtros, el mismo que debe colocarse antes de ingresar al almacén y en caso de fugas o derrames de productos químicos usar toda la indumentaria o EPP (guantes de neopreno, ropa adecuada, respiradores con suministro de aire, botas de seguridad, otros) bajo responsabilidad.
- c) Usar obligatoriamente el casco de seguridad, zapatos de seguridad.
- d) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- f) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- g) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- h) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- i) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- j) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- k) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el plan de emergencia.
- l) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (motocicleta, camioneta, bus) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- m) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- n) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 50 de 96

- o) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 33°: Grifo

- a) El proceso de Grifo aplicable para obreros de servicio, Supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo.
- c) Usar el casco de seguridad, guantes de PVC, zapatos de seguridad.
- d) No exponerse por mucho tiempo a olores de combustibles y aceites, en caso de hacerlo usar protectores respiradores con filtro.
- e) El obrero de grifo inicia su actividad ingresando a la caseta de control para encender los equipos digitales de control (computadora) luego inicia una inspección de su zona de trabajo como mangueras, surtidores y demás componentes del grifo previa a su utilización.
- f) Pasa a inspección, se acerca al dispositivo de control de los surtidores, donde lo enciende para el funcionamiento del día.
- g) Seguidamente se dirige a la caseta para los trabajos administrativos (descarga de reservas).
- h) Durante la llegada de los usuarios para el abastecimiento de combustible, deberá utilizar su uniforme completo de trabajo, zapatos de seguridad, casco de seguridad, barbiquejo y respiradores media cara con filtros y dirigirse a la zona de despacho de combustible, respetando las señalizaciones del área.
- i) En los trabajos de abastecimiento con cisterna al grifo, deberá colocar los conos de seguridad de la cisterna en ambos lados, dando la indicación al chofer del apagado de su unidad. seguidamente el obrero realizara el control de calidad en la parte superior de la cisterna utilizando el arnés de seguridad, casco de seguridad y barbiquejo, apoyándose en las escaleras ancladas y los puntos de apoyo.
- j) Por último, una vez culminado el control de calidad, el obrero deberá bajar de la cisterna y conectar las mangueras de abastecimiento de la cisterna al tanque de almacenamiento del grifo, donde en todo momento dará las indicaciones de la prohibición del estacionamiento de motos y demás unidades cerca de la actividad mencionada.
- k) En el grifo se deberá contar con kit antiderrame y equipos de respuesta como extintores.
- l) Para el abastecimiento de gasolina 100LL el responsable deberá usar traje ignifugo, guantes, respirador, orejeras tomando todas las precauciones del ambiente libre de personas no autorizados.
- m) El grifo deberá pasar una inspección periódica de los equipos y calidad de combustible.
- n) Para abastecimiento deberá respetarse las señales de seguridad implementadas en la zona como: no fumar, rombos de seguridad, no usar radios, celulares, no prender fuego.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 51 de 96

- o) No realizar trabajos en caliente cerca al grifo, para cualquier mantenimiento cercano a la zona deberá comunicar a SST para la evaluación.
- p) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- q) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad a trabajar y manejar.
- r) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- s) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el plan de contingencia y emergencia..
- t) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- u) Si manejan unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- v) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- w) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- x) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- y) Para cada actividad de limpieza o mantenimiento deberán asegurar tener los puntos electricos bloqueados.
- z) Respetar los controles administrativos implementados en su zona de trabajo.
- aa) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad y manejar.

Artículo 34 .- TRABAJOS ADMINISTRATIVOS (Oficina Fabrica y Administrativo)

- a) Las actividades donde se realicen trabajo administrativos quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo.
- c) Referido a trabajos de gabinete en oficinas ubicadas en las distintas áreasde Industrias del Shanusi (Administración, Contabilidad,SST,Producción,Mantenimiento, ATC, Almacén, Sistemas y otros).
- d) Organizar las superficies de trabajo (escritorios, mesas, módulos de cómputo) para que pueda disponer de una manera cómoda y segura su equipo y otros elementos de

PALMAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 52 de 96

trabajo.

- e) Colocar los implementos de trabajo que utiliza con mayor frecuencia, al fácil alcance de las manos.
- f) No colocar materiales u objetos en la parte superior de armarios, archivadores o muebles, donde sea difícil alcanzarlos.
- g) No ubicar cajas, papelería u otro tipo de elementos debajo de escritorios, o mesa de trabajo, puesto que esta situación limita el acercamiento al plano de trabajo e incrementa la fatiga.
- h) Mantener en el escritorio o puesto de trabajo sólo lo indispensable para realizar las actividades.
- i) Asegurarse de que su plano de trabajo no esté a un nivel demasiado alto o bajo. La altura del escritorio o del tablero de la mesa debe permitir el suficiente espacio para acomodar las piernas, de modo de facilitar los ajustes de la postura para el trabajador sentado, a la vez que también permite un ángulo de 90° a 100° para el codo.
- j) No debe utilizarse calentadores eléctricos de agua, en los puestos de trabajo, éstos podrán ser utilizados sólo en las áreas destinadas para cafeterías o en áreas exclusivas dentro de oficinas autorizadas para ello, lejos de materiales combustibles tales como cortinas, papeles, etc. Deberán utilizarse calentadores de diseño reciente que estén equipados con interruptores que automáticamente apagan el aparato si este llegara a voltearse.
- k) Mantener las zonas de tránsito (pasillos dentro de oficinas, corredores, áreas comunes, vías de evacuación) libres de obstáculos (cajas, papeles, cables sueltos, etc.)
- l) Mantener los cajones de escritorios, archivadores, armarios, etc. Siempre cerrados a fin de evitar golpes o caídas del personal.
- m) Usan obligatoriamente el uniforme completo y al estar en la zona Industrial deberá usar casco, tapones, zapatos de seguridad.
- n) Cumplir con las posturas ergonómicas recomendadas en los monitoreos ocupacionales.
- o) Evitar ingerir alimentos cerca de los equipos electrónicos.
- p) Deberá mantenerse las áreas de trabajo limpias y ordenadas. La basura y los desperdicios deberán ser colocados en los recipientes correspondientes.
- q) Al terminar la tarea diaria, dejar apagadas y desconectadas las computadoras, ventiladores, aire acondicionado, radios y todo aquello que funcione con energía eléctrica.
- r) No sobrecargar los tomacorrientes utilizando enchufes múltiples u otros dispositivos eléctricos.
- s) Los edificios, campamentos sean de construcción segura y firme para evitar el riesgo de desplome y reúnan cuando menos, las exigencias que determinen los reglamentos de construcción o las normas técnicas respectivas.
- t) Los techos tienen suficiente resistencia a condiciones normales de lluvia y viento, de acuerdo con las condiciones climatológicas de la zona y, cuando sea necesario, para

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 53 de 96

soportar la suspensión de cargas y que generen comodidad de vida.

- u) No acumular maquinaria o materiales, en los pisos, de modo que resulte peligroso para los trabajadores, ni tampoco llenar los materiales o productos, de manera que constituyan riesgo para los mismos.
- v) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- w) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad a trabajar y manejar.
- x) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- y) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el plan de contingencia y emergencia.
- z) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- aa) Si manejan unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- bb) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- cc) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- dd) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.
- ee) No ingresar a laborar en estado de ebriedad ni conducir unidad.
- ff) Respetar todas las señalizaciones implementadas en el área.

Artículo 35 .- SEGURIDAD PATRIMONIAL

- a) Las actividades de Seguridad Patrimonial es aplicable para obreros, conductores, guardianes, Supervisores, Coordinadores y Jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo.
- c) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- d) Usar el bloqueador solar bajo exposición al sol y uniforme de trabajo como protección por la radiación solar.

PALMAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 54 de 96

- e) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- f) Realizar la labor evitando distracciones y haciendo uso de los equipos de protección personal y uniforme asignado.
- g) El personal conductor deberá respetar los límites de velocidad y protocolos viales, atender a los pasajeros adecuadamente asegurarse que todos estén dentro de la unidad asegurados antes de iniciar el viaje.
- h) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- i) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad a trabajar y manejar.
- j) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- k) Reportar oportunamente accidentes e incidentes durante su salida.
- l) Portar los permisos necesarios para conducir vehículos.
- m) El personal que realice actividad como escolta de unidades pesadas siempre deberá mantener al distancia de 150 metros de distancia de la unidad escoltada con la finalidad de evitar atropellos, como también tener una paleta de alerta para las unidades que se aproximan y puedan parar a tiempo.
- n) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el plan de contingencia y emergencia.
- o) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- p) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- q) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- r) Supervisores y Jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- s) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- t) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- u) Personal que conduce fuera de las instalaciones deberá respetar los límites de velocidad de las vías y salir con autorización de su Jefe inmediato.
- v) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 55 de 96

- w) No ingresar a laborar en estado de ebriedad ni conducir unidad.
- x) Respetar todas las señalizaciones implementadas en el área.

Artículo 36.- UNIDAD MÉDICA

- a) Las actividades en posta médica es aplicable para técnicos enfermeros, licenciados, Médico ocupacional y Jefe quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo.
- c) En caso de emergencia (Incendio, movimiento sísmico, etc.) se deberá seguir las indicaciones correspondientes al plan de contingencia y emergencia.
- d) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- e) En caso del conductor de ambulancia, deberá usar en todo momento el cinturón de seguridad; en caso no se encuentre en una emergencia este deberá respetar las señales de tránsito establecidas y los límites de velocidad en las vías de Industrias del Shanusi.
- f) El personal médico que se traslade en moto lineal deberá manejar sin exceder la velocidad.
- g) El personal del área médica deberá acudir a todos los exámenes médicos programados y capacitaciones establecidas por el área de SST.
- h) El personal médico deberá usar en todo momento los equipos de protección personal establecidos por puesto de trabajo, evitando exposición por riesgo biológico y otras enfermedades.
- i) Prohibido ingerir bebidas alcohólicas durante el cumplimiento de sus actividades y con el uso de la ropa de trabajo.
- j) Para el ingreso a la zona Industrial deberá usar casco, zapatos de seguridad y tapones según el nivel de riesgo.
- k) Prestación de asistencia médica, de primeros auxilios en forma inmediata y en el lugar del accidente.
- l) Trasladar oportunamente los accidentados a los centros hospitalarios que requieren atención urgente.
- m) Velar por la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con las actividades de trabajo que se desarrollen en Industrias del Shanusi.
- n) Supervisar permanentemente la implementación debida de los botiquines de primeros auxilios y realizar las inspecciones mensuales correspondientes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 56 de 96

- o) El personal de salud deberá segregar correctamente las agujas que estas serán colocadas en recipientes rojos.
- p) Reportar oportunamente la relación de accidentados, este reporte se dará en forma mensual al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de elaborar mensualmente las estadísticas.
- q) Reportar oportunamente los accidentes en el sistema GRP, los cuales deben contener una breve descripción del suceso.
- r) Usar el bloqueador solar y uniforme de trabajo completo.
- s) Al ingresar a la zona Industrial deberá llevar su casco, tapones y zapatos de seguridad.
- t) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el plan de contingencia y emergencia.
- u) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- v) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- w) El personal que maneje unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- x) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- y) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- z) El médico y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 37.- TRANSPORTE (Transporte de Racimo y Maquinarias pesadas)

- a) Las actividades de Transporte es aplicable para obreros, controles, conductores, Supervisores y Jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros y riesgos en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- b) Los colaboradores deberán usar el uniforme de trabajo y los EPP establecidos según la matriz de EPP del puesto de trabajo.
- c) Los conductores de los vehículos y maquinarias de transporte de racimos han de verificar condiciones óptimas de las unidades a utilizar, para garantizar el desarrollo seguro de sus actividades.
- d) Hacer uso del cinturón de seguridad en todo momento en que se esté conduciendo la unidad.

PALMAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 57 de 96

- e) Los conductores de la unidad y maquinaria están en la obligación de garantizar e inspeccionar el buen estado de los equipos de primera respuesta de la unidad: extintor, conos, botiquín, etc.
- f) Para labores en vías se debe señalizar adecuadamente el vehículo en la parte posterior, delantera y mantener las luces intermitentes del vehículo encendidas.
- g) Mantener las carretas de bines señalizados con sus respectivos conos cuando se realiza la labor de enganche o desenganche, así como cuando estas se encuentren estacionadas.
- h) Mantener limpias las cintas reflectivas de las unidades, carreta y bines.
- i) Está prohibido llevar pasajeros en los vehículos de transporte de RFF excediendo la capacidad de la cabina o fuera de ella.
- j) Para trabajos de maquinaria dentro de fábrica deberán tener la distancia correspondiente del personal que transita.
- k) Está prohibido transportar personal en los espacios ubicados entre la cabina y el bin.
- l) Todos los vehículos que ingresen a las diferentes sedes de la empresa deberán respetar los límites máximos permitidos de velocidad indicados y las respectivas señales de tránsito que se encuentran en la vía.
- m) Por ningún motivo se deberá realizar maniobras de izaje de mallas en aquellos puestos que se encuentren cerca de cableados eléctricos de media o alta tensión, en estos casos deberá mantener una distancia en altura y laterales como reportar al Jefe inmediato para evaluar el cambio de zona o acondicionar el ambiente para estar alejado de la conexión eléctrica.
- n) Los trabajadores designados para transportar cargas serán capacitados e instruidos en temas de seguridad.
- o) Está prohibido ingresar en estado de ebriedad a trabajar y manejar.
- p) Los vehículos que transportan los racimos deben asegurar que la tolva no sobrepase del límite de altura para que éste no se caiga. Conducir siempre a la defensiva y respetando los límites de velocidades permitidos.
- q) En la curva y acceso restringidos siempre tocar clack son.
- r) Cuando traslade bitren hasta cuatritren deberán llevar su escolta y reducir la velocidad para evitar atropellos.
- s) Está prohibido hablar por radio comunicador o teléfono celular mientras conduzca cualquier unidad vehicular.
- t) El conductor deberá respetar los niveles de velocidad establecidos en la telemetría.
- u) El conductor deberá respetar los vehículos menores (bicicletas, motocicletas, búfalos, etc.) conduciendo a la defensiva y respetando a la unidad que conserva su derecha, asimismo no deberá invadir la vía contraria sin previo aviso para evitar incidentes o accidentes, usar siempre la bocina en las pendientes y curva, respetar el recorrido solo por las vías destinadas para tránsito de unidades mayores.
- v) Los ayudantes de carreta deberán extremar las medidas de prevención y comunicación con el conductor al momento de enganchar los bines; así mismo hacer

PALMAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 58 de 96

uso de casco de seguridad con linterna, uniforme completo y el polo con cinta reflectiva (turno noche) y guantes de cuero.

- w) El conductor responsable deberá llevar la unidad al taller oportunamente para mantenimiento correctivo o preventivo, asimismo deberá retirarse del taller dejando la unidad para que el mecánico realice las labores correspondientes quedando totalmente prohibido accionar la unidad cuando este se encuentre en mantenimiento o reparación.
- x) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- y) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- z) Evitar dejar escobajo o fibra de escobajo obstruyendo las vías principales y en caso ocurriese se deberá coordinar y asegurar con los usuarios solicitantes para que se coloque la señalización correctamente.
- aa) Usar el bloqueador solar y el uniforme de trabajo correcto como protección por la radiación solar.
- bb) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- cc) El operador de la unidad deberá respetar las normas de tránsito, tales como respetar los límites permisibles de velocidad, no manejar en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna sustancia que afecte su salud, no ceder la unidad a personal no autorizado, no dejar la unidad mal estacionada, no transitar por vías no autorizadas, no invadir carril contrario, no hablar por celular mientras está conduciendo la unidad, no dejar la unidad en la vía sin señalización, etc.
- dd) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- ee) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el plan de contingencia y emergencia..
- ff) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- gg) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- hh) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, canter, bin, grua, camiones, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- ii) Los controles, supervisores y Jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, usar cinturón de seguridad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- jj) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 59 de 96

- kk) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- ll) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 38°: Consideraciones para los trabajadores que caminen por la acera

38.1. Consideraciones:

- a) Prestar atención a la salida y entrada de vehículos de los accesos de ingreso y salida.
- b) Transitar por las líneas peatonales, sin utilizar la calzada ni provocar molestias o trastornos a los demás usuarios, excepto cuando deba cruzar la calzada o encuentre un obstáculo que esté bloqueando el paso, y en tal caso, debe tomar las precauciones respectivas para evitar accidentes. Debe evitar transitar cerca al sardinel o al borde de la calzada.
- c) Evitar realizar lecturas al estar caminando.

38.2. Consideraciones para los trabajadores al cruzar una calzada:

- a) Mirar a ambos lados para comprobar que todos los vehículos están detenidos, antes de bajar de la acera.
- b) Atender las indicaciones del agente de tráfico (Policía de tránsito).
- c) Evitar cruzar por lugares donde hay vehículos estacionados, dado que éstos ocultan a los que circulan por la calzada.
- d) Caminar de forma perpendicular al eje de la vía, asegurándose que no exista peligro al cruzar la calzada.
- e) Evitar distracciones.

VI: ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Artículo 39°: Estándares Generales

En esta parte se especificará las disposiciones de seguridad en cada proceso vital (son procesos que involucran a distintas áreas y son la forma natural de operar de la empresa; si no se llevan a cabo no hay ingresos).

- a) Todo ambiente de trabajo estará provisto de servicios higiénicos de acuerdo con la norma del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- b) Es responsabilidad de la empresa, dotar a su personal, de los equipos de protección personal necesarios para las labores que desempeñan, tal y como se dispone en el presente Reglamento.
- c) Se tomarán las medidas de seguridad al momento de emplear materiales inorgánicos de fumigación y desinfectantes.
- d) Todos los envases y recipientes de productos químicos de fumigación, en caso de organofosforados serán debidamente rotulados y conducidos a lugares destinados.

PALMAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IDS-GST-LID-003-N-001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PALMAS DEL ORIENTE	Fecha: 20/02/2025
		Página 60 de 96

- e) Es responsabilidad de la empresa mantener en buen estado de conservación los lavamanos y es responsabilidad de los trabajadores el utilizarlos adecuadamente.
- f) La Empresa velará por el suficiente y eficiente suministro y dotación de agua potable.

- a) Todos los ambientes de trabajo deberán mantenerse siempre en condiciones normales de limpieza.
- b) La limpieza en los ambientes de trabajo deberá realizarse, de preferencia, fuera de las horas de trabajo. Cuando el trabajo sea continuo se deberá realizar la limpieza en las horas en que se encuentre el menor número de trabajadores.
- c) Las operaciones de limpieza deberán realizarse con el mayor cuidado y esmero, disponiendo las medidas de seguridad en las inmediaciones o lugares ocupados por máquinas y equipos.
- d) Deberá cuidarse especialmente que el piso no esté encharcado y se mantenga limpio, evitando que exista aceite, grasa y otros cuerpos que lo hagan resbaladizo y que obstruyéndolas representen una condición de peligro.
- e) Se deberá mantener los lugares de trabajo limpios y libres de residuos deshechos que fueran susceptibles de originar riesgo, infecciones que van en perjuicio de la integridad física y salud del trabajador, sometiéndose a control previo. Sin ser limitativo.
- f) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- g) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- h) Organizar las superficies de trabajo (escritorios, mesas, módulos de cómputo) para que pueda disponer de una manera cómoda y segura su equipo y otros elementos de trabajo.
- i) Con relación a los útiles, equipos de trabajo y materiales en general se debe tener en consideración lo siguiente:
 - i) Colocar los implementos de trabajo que utiliza con mayor frecuencia, al fácil alcance de las manos.
 - ii) No colocar materiales u objetos en la parte superior de armarios, archivadores o muebles, donde sea difícil alcanzarlos.
 - iii) No ubicar cajas, papelería u otro tipo de elementos debajo de escritorios, o mesa de trabajo, puesto que esta situación limita el acercamiento al plano de trabajo e incrementa la fatiga.
 - iv) Mantener en el escritorio o puesto de trabajo sólo lo indispensable para realizar las actividades.
- a) Mantener los cajones de escritorios, archivadores, armarios, etc. Siempre cerrados a fin de evitar golpes o caídas del personal.
- b) Evitar ingerir alimentos cerca de los equipos electrónicos.
- c) No sobrecargar los tomacorrientes utilizando enchufes múltiples u otros dispositivos eléctricos.
- d) Al terminar la tarea diaria, dejar apagadas y desconectadas las computadoras, ventiladores, aire acondicionado, radios y todo aquello que funcione con energía eléctrica.

- e) Los techos tienen suficiente resistencia a condiciones normales de lluvia y viento, de acuerdo con las condiciones climatológicas de la zona y, cuando sea necesario, para soportar la suspensión de cargas y que generen comodidad de vida.
- f) Los "Factores de Seguridad" correspondientes a los materiales utilizados en las estructuras, corresponden a los que determinen los reglamentos de construcción del país, o las normas técnicas respectivas, teniendo en cuenta la naturaleza estática o dinámica de la carga a que estén sometidos.
- g) No acumular maquinaria o materiales, en los pisos, de modo que resulte peligroso para los trabajadores, ni tampoco llenar los materiales o productos, de manera que constituyan riesgo para los mismos.

Interrupción de actividades por inminente peligro

En caso de un peligro inminente que constituye un riesgo importante o intolerable para la Seguridad o Salud de los trabajadores, estos pueden interrumpir sus actividades, e incluso, si fuera necesario abandonar de inmediato las instalaciones donde se desarrollan las actividades. No se pueden reiniciar las actividades mientras el riesgo no se haya reducido o eliminado. Esta acción justificada no generará ninguna sanción para el colaborador.

Artículo 40°: Ingreso a la zona industrial

- a) Está prohibido el ingreso al área Industrial: Planta de Procesos, Talleres, Oficinas, y otras instalaciones de la Empresa sin la autorización del responsable del área.
- b) El visitante o proveedor que requiera ingresar a la zona industrial de la empresa deberá hacerlo con el permiso respectivo del área solicitante y SST, contar con el Seguro Contra Accidentes que debe ser remitido al área de SST antes de su visita y pasar la inducción para visitantes.
- c) Está prohibido ingresar a la zona industrial, sin el Equipo de Protección Personal (EPP), requerido para el área. Mínimo debe portar casco de seguridad, calzado de seguridad, protector auditivo y lentes de protección.
- d) Está prohibido ingresar a trabajar bajo la influencia de narcóticos, drogas, licor, o posesión de armas, en el último caso, se exceptúa al personal de vigilancia y de la Policía Nacional del Perú para portar armas. Todos los trabajadores que ingresen a laborar están sujetos a someterse a la prueba del alcoholímetro cuando sea solicitado por el personal de Seguridad Patrimonial, el negarse será considerado como falta grave. De detectarse alguna anomalía serán puestos a disposición del área de RR.HH. para las acciones laborales correspondientes si es colaborador de la empresa, y de sus empleadores en caso de empresas contratistas.
- e) Se deberá reportar en forma inmediata al jefe inmediato, la ocurrencia de cualquier tipo de incidente, incidente peligroso o accidente.
- f) Evitará cambiar, alterar, desplazar, dañar o destruir los avisos de señalización (letreros, afiches) o equipos de protección personal u otros implementos que conforman los elementos del sistema de seguridad.
- g) Las infracciones al presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional serán sancionadas los dispositivos legales vigentes respecto de la normatividad laboral. El incumplimiento de las normas de seguridad, constituyen una falta grave, sujeta a sanción desde una amonestación hasta el despido.
- h) Todo trabajador que se retire del área industrial deberá ser revisado por el personal de vigilancia, incluyendo bolsos, maletines, viandas u otras prendas similares. En caso se

detecte algo anormal será puesto a disposición de Seguridad Patrimonial para las investigaciones y descargo respectivo. Esto será puesto en conocimiento del área de RR.HH. para las aplicaciones de la normatividad laboral. De igual manera es obligatorio acatar la revisión que se hace por parte de vigilancia interna a todos los trabajadores cuando salen por las garitas.

- i) Todo trabajador que ingrese a laborar deberá portar obligatoriamente su FOTOCHECK al momento de abordar el vehículo que lo traslada y al momento de ingresar por la garita de control su ingreso y salida al trabajo.
- j) Las herramientas, materiales u otros objetos que salen deberán contar con su respectiva guía de salida firmada por el responsable de área.

Artículo 41: Comportamiento en el Trabajo

- a) Todos los trabajadores deben presentarse en óptimas condiciones físicas y mentales, para cumplir con su labor, sin influencia de alcohol o drogas o posesión de armas.
- b) Está prohibido ingerir / consumir en toda el área de OPERACIONES, bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia que modifique la conducta del trabajador y/o influya en su estado emocional.
- c) Durante la jornada de trabajo, no se debe jugar, hacer bromas o distraer al compañero, ya que estas faltas de atención pueden dar lugar a un accidente. Asimismo, El uso de celular está permitido solo en zonas donde su uso no implique un riesgo y el trabajador no puede estar caminando o realizando una tarea mientras lo usa, a excepción de emergencias.
- d) Está prohibido pelear, dirigirse al compañero usando un lenguaje incorrecto, crear desorden o caos, que puede poner en peligro a otros trabajadores o perjudique su eficiencia, se considera como falta grave laboral.
- e) No corra, ni juegue en los lugares de trabajo, use siempre los pasamanos de las escaleras.
- f) La ley N° 25357 prohíbe fumar en los espacios cerrados, en la Unidad todo trabajador debe respetar los avisos de NO FUMAR, además no debe fumar en los lugares que signifiquen riesgo o molestia para otros trabajadores.
- g) Respetar el código de conducta dentro y fuera del trabajo, siendo sujetos de medidas disciplinarias los que infrinjan dentro de las horas de trabajo.
- h) Esta terminantemente prohibido apropiarse o tomar pertenencias de otros compañeros de trabajo sin su permiso.
- i) Está prohibido cometer actos que atenten contra la seguridad de los trabajadores, la operación e instalaciones, ya sea cortando flujo de alimentación de agua, aire, electricidad, etc. hacia alguna zona de trabajo, sin comunicación y autorización previa.
- j) Todo conductor de vehículos y operadores de maquinaria debe conducir/operar sólo con la licencia interna de la Unidad, otorgado por el área de Seguridad Patrimonial.
- k) Todo el personal tiene la obligación de participar en la inducción General, capacitaciones (teórico-prácticas) programados para completar las competencias que exige el puesto y puedan desempeñar su trabajo de manera correcta y segura de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.

Artículo 42º: Seguridad durante el Mantenimiento de equipos e instalaciones

- a) Cuando se realice el mantenimiento de cualquier máquina, equipo o herramienta de la empresa, se deberá dejar en la puerta del ambiente donde se está realizando dicho mantenimiento un aviso que indique que se está realizando dicha actividad o

- delimitación en su defecto.
- b) Para efectuar cualquier trabajo de reparación será imprescindible solicitar el correspondiente permiso y utilizar todos los equipos de protección personal indispensable para cada actividad. Trabajo de reparación no rutinaria se deberá contar con el correspondiente permiso ATS, PETAR y los que se requiera para dicha actividad no rutinaria.
 - c) Deberá utilizarse avisos que la maquinaria se encuentra en reparación y que hay personal trabajando.
 - d) Los equipos que van a ser reparados deberán ser detenidos y puestos fuera de servicio por el personal que los opera.
 - e) Todo equipo, máquina, planta o línea que opera con líquidos o gases a presión, deben despresurizarse antes de iniciar cualquier reparación.
 - f) Para realizar trabajos en altura (mayor a 1.80 m) deberá usarse arnés de seguridad y antes de ejecutar los trabajos debe revisarse con el responsable del área el procedimiento y equipos a utilizar.
 - g) Para realizar trabajos en lugares confinados, que presenten riesgo, se debe asegurar una adecuada ventilación y temperatura de trabajo. Además de realizar el trabajo con un mínimo de dos personas.
 - h) Los trabajos de reparación no se considerarán terminados mientras el personal de mantenimiento, o quien realizó la reparación, no haya reinstalado todas las defensas y guardas de seguridad.
 - i) Después que el trabajo de reparación en una máquina haya finalizado y antes de conectar la fuerza de nuevo, para fines de producción, se considerará lo siguiente:
 - i) Todas las herramientas, instrumentos y materiales usados durante el trabajo, serán cuidadosamente retirados y recogidos en un lugar seguro fuera de la máquina.
 - ii) La máquina deberá quedar en condiciones seguras de operación.
 - iii) El espacio alrededor de la máquina deberá dejarse libre y restaurado a su condición normal.
 - iv) Verificar que se hayan reinstalado todos los dispositivos de seguridad y que estos se encuentren operativos.
 - j) Todo equipo o máquina que opera con líquidos o gases a presión, deben despresurizarse antes de iniciar cualquier reparación.
 - k) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
 - l) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.

Artículo 43º: Seguridad en Servicios de mantenimiento y reparación eléctrica

- a) En las reparaciones de equipos eléctricos deberán asegurarse los bloqueos eléctricos. Además, deberá colocarse el aviso correspondiente. Cuando se intervengan equipos de alta o media tensión deberá además colocarse el mecanismo de corto circuito y descarga a tierra en prevención de maniobras imprevistas.

- b) Equipos como: hornos, grupos electrógenos, autoclaves, balones de gas, gasolina y otros, que presenten riesgos de explosión deben ser inspeccionados periódicamente y operados bajo estricta vigilancia del operador. Por ningún motivo debe exceder las presiones y capacidades nominales de operación.
- a) La reparación de las instalaciones eléctricas será realizada únicamente por personal competente y autorizado por la empresa.
- b) Todas las herramientas que se utilicen en los trabajos de reparación eléctrica estarán convenientemente aisladas y serán de tipo apropiado, adecuado al trabajo.
- c) Solamente el personal debidamente autorizado podrá operar equipos eléctricos. En caso de que el equipo no opere debidamente, ningún trabajador deberá tratar de hacerlo funcionar sin la debida autorización.
- d) Los equipos e instalaciones eléctricas deben estar instalados respetando los códigos eléctricos vigentes.
- e) Se evitará en lo posible efectuar instalaciones eléctricas provisionales, las que en todo caso se instalarán en forma definitiva en la brevedad posible.
- f) Los conductores eléctricos susceptibles de deteriorarse deberán estar empotrados y/o protegidos con una cubierta de caucho duro u otro material equivalente.
- g) Cuando se lleven a cabo reparaciones estructurales, extensiones o trabajo de pintado de los ambientes de la empresa, se adoptará las medidas necesarias para la protección.
- h) Solo podrá obtenerse energía eléctrica de tomacorrientes, empleándose para tal fin enchufes adecuados, sólidos y aislados; quedando terminantemente prohibido efectuar conexiones directamente de los tableros de distribución, llaves generales y/o emplear alambres sueltos para dichas conexiones.
- i) Antes de proceder a dar mantenimiento o reparación de algún equipo o instalación eléctrica, deberá desenergizarse el circuito correspondiente y se deberá dar publicidad del hecho con letreros en las áreas de trabajo, sobre todo en la caja de llaves, mientras dure el mantenimiento.
- j) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- k) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- l) Recibir las capacitaciones correspondientes de alto riesgo eléctrico para reforzar los lineamientos de seguridad.
- m) Usar los Epps correspondientes dieléctricos que ayuden a la protección de riesgos eléctricos en el ambiente.
- n) Contar con los equipos de repuestas ante emergencias para trabajos eléctricos.

Artículo 44º: Seguridad en recipientes a presión

- a) Los tanques de hidrógeno, los tanques de aire comprimido, autoclaves y los recipientes a presión son inspeccionados de acuerdo a un programa establecido.
- b) Las personas que operen estos equipos, o que tengan a cargo el mantenimiento deberán estar autorizadas para hacerlo, y cumplir con las instrucciones correspondientes.
- c) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de

trabajo.

- d) Recibir inducción y capacitación en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- e) Todo ambiente con recipientes a presión deberá contar con controles administrativos que ayuden a identificar el peligro.
- f) Los sistemas de seguridad de los recipientes a presión serán verificados según el plan de inspección.
- g) El personal deberá estar capacitado al accionar en respuesta de emergencia relacionado a recipientes a presión que se encuentra plasmado en el Plan de emergencia.
- h) Para las plantas o servidores, grupos electrógenos, compresoras, tanques GLP y otras, que presenten riesgos de explosión deben ser inspeccionadas periódicamente y operadas bajo estricta vigilancia del operador. Por ningún motivo debe exceder las presiones y capacidades nominales de operación.
- i) Para las plantas o servidores como las generadoras de vapor, grupos electrógenos, compresoras y otras, que presenten riesgos de explosión deben ser inspeccionadas periódicamente y operadas bajo estricta vigilancia del operador. Por ningún motivo debe exceder las presiones y capacidades nominales de operación.

Artículo 45°: Seguridad en las Oficinas

- a) No sentarse en los extremos de los escritorios, usar las sillas ergonómicas.
- b) Mantener cerrado los cajones de los escritorios mientras no los use, sí los deja abiertos puede lastimar su integridad.
- c) Levantar los objetos del suelo porque con un clip, una liga, un pedazo de lápiz se puede resbalar.
- d) Mantenga los pisos limpios y evite los accidentes.
- e) Informe sobre toda condición insegura que exista en su oficina.
- f) No hacer ninguna instalación eléctrica, comunicar al personal encargado.
- g) No sobrecargar los tomacorrientes.
- h) Al terminar su faena diaria, dejar apagado y desconectado las computadoras, máquinas de escribir, fotocopadoras, ventiladores, calculadoras, cafeteras, calentadores eléctricos, aire acondicionado y todo aquello que funcione con energía eléctrica.
- i) No guardar comida en los escritorios.
- j) Mantener ordenado y limpio su espacio de trabajo y de observar fuera del mismo comunicar y orientar al responsable.
- k) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- l) Conocer las rutas de evacuación y equipos de respuesta en caso de emergencia.

Artículo 46°: Seguridad durante el manejo de residuos

- a) No se permitirá que se acumulen en el piso desperdicios de materiales inflamables.
- b) Se evitará que se acumulen trapos saturados de aceite, pintura u otro material combustible, que pudieran ocasionar algún incendio, en los lugares de trabajos

donde éstos se produzcan.

- c) Usar el tacho correspondiente según la cartilla de clasificación de residuos sólidos para cada tipo de residuo sólido.
- d) Usar guantes de PVC, botas de PVC y mascarillas con filtros para la disposición final de los residuos sólidos (domésticos e industriales) en el relleno sanitario.
- e) Usar guantes de PVC, y mascarillas con filtros durante el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos, como en la recolección.
- f) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- g) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.

Artículo 47°: Seguridad durante el manejo de Sustancias Peligrosas

- a) Todas las sustancias peligrosas que no tienen rotulo de origen, serán colocados las etiqueta con indicación de "peligro".
- b) Toda sustancia combustible o inflamable como aceite, gasolina, hexano, hidrógeno, gas propano, etc. se almacenará en lugares aislados, ventilados, protegidos o encadenados y se prohibirá fumar cerca del área.
- c) Los balones de oxígeno, hidrogeno y acetileno, estarán ubicados en sus carretillas transportadoras o en lugar asignado para su almacenamiento, con sus respectivas cadenas, para evitar la caída de estos.
- d) Trabajador deberá conocer y cumplir las medidas de seguridad indicadas en la hoja MSDS (hoja de seguridad).
- e) El personal deberá usar los equipos de protección personal según lo indicado de las hojas MSDS (hojas de seguridad).
- f) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- g) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- a) Estar entrenado en la respuesta en caso de emergencia.

Artículo 48°: Seguridad durante el transporte y uso de vehiculos .-

- a) Tener la licencia de conducir de acuerdo con la clase de vehículo que conduce, conocer y cumplir con las leyes y Reglamentaciones de tránsito vigentes y normas internas de la empresa.
- b) Que el conductor y copiloto de la cabina del vehículo usen su cinturón de seguridad desde el momento de subir hasta bajar del vehículo.
- c) Constatar mediante un check list antes de conducir el vehículo, si este se encuentra en buenas condiciones relacionadas con llantas, frenos, combustible, herramientas y equipos de seguridad, así mismo asegurarse que lleve consigo su licencia de conducir, tarjeta de propiedad, SOAT, constancia de revisión técnica actualizada, extintores y que el botiquín del vehículo tenga medicamentos de primeros auxilios.
- d) Apagar el motor del vehículo al proveerse de combustible.
- e) No conducir bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
- f) No ceder el manejo del vehículo a personas no autorizadas y no cuenten con el

permiso interno de manejo.

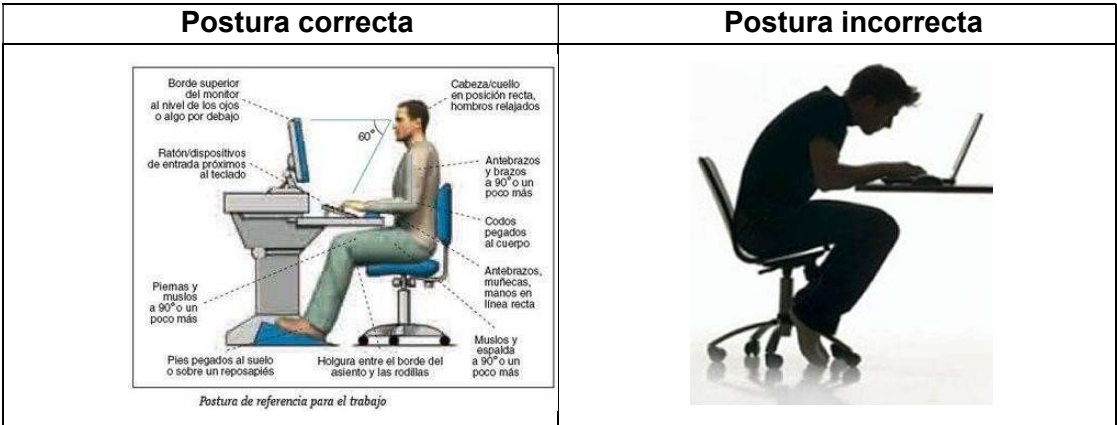
- g) No abandonar los vehículos en la vía pública y mal estacionados por ningún motivo.
- h) Conducir siempre a la defensiva conservando la derecha del carril, disminuyendo su velocidad en intersecciones y al pasar junto a animales y peatones.
- i) Todo conductor deberá respetar las señales viales como control implementado en las vías para evitar accidentes viales.
- j) Todo conductor debe respetar los límites permisibles de velocidades implementados en las vías de la operación para vehículos menores y mayores en vías principales, vías alternas, curvas, campamentos, vías de Fábrica establecidos en la norma interna de la empresa como se detalla gráficamente en el procedimiento de tránsito vial.
- k) La velocidad permitida de cada vehículo está estipulada en el Reglamento interno vial.
- l) Todas las unidades como motos, camionetas, cancheros, volvos deberán contar con un control de velocidad que permitiría tener alerta a no exceder la velocidad permitida.
- m) El personal que maneja bicicletas, búfalos, furgones, maquinarias y otras unidades deberá mantener siempre su carril derecho manteniéndose siempre distante de los vehículos mayores y menores que transiten, respetando los niveles de velocidad.
- n) No conducir hablando por teléfono celular o radio comunicador y si éste es de urgencia estacionarse a su derecha con señales de luz de estacionamiento.
- o) Es de obligatoriedad que el conductor de motocicleta y pasajero lleve puesto correctamente el casco de seguridad.
- p) Los proveedores de servicios de transporte, contratistas y terceros deben contar con su constancia de homologación correspondiente visado por el área del SGSST.
- q) Es obligatorio que los conductores de carros que transportan personal hacia diferentes puntos dentro y fuera de la operación, que en cada parada se baje a abrir y cerrar la puerta para cerciorarse que todos hayan subido o bajado antes de continuar su marcha.
- r) Es obligatorio el ingreso sólo por vías autorizadas en Palmas del SHANUSI.
- s) Cuando la unidad propia o tercera haya sufrido algún desperfecto mecánico el conductor deberá frenar, breakear, poner conos y tacos de seguridad para luego comunicar al área de Maestranza o Jefe inmediato para brindar el apoyo correspondiente por personal calificado.
- t) Todo conductor de maquinarias pesadas debe cumplir con experiencia en manejo, respetar los límites de velocidad en las vías, señales viales, uso de cinturón de seguridad y vigía palettero que acompañe durante las labores de mantenimiento.
- u) Mantener la limpieza de la unidad (mantener limpio las cintas reflectivas de las unidades).
- v) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- w) Durante el transporte de la carga (fruto, derivados del proceso) deberá asegurarse que éste no sobrepase el nivel de la tolva para que ésta no se caiga u ocasione accidente de terceros.
- x) Recibir inducción y capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfocado en proceso vial.

- y) Todo conductor deberá acatar las intervenciones operativas de Seguridad Patrimonial por falta viales cometidas y aceptar las medidas disciplinarias en el plazo indicado por el área legal.
- z) Las unidades menores y mayores transportan al personal de acuerdo a la capacidad establecida en la tarjeta de propiedad y/o informes de modificaciones según el diseño de las unidades que contemplen las estructuras de seguridad para su traslado seguro.
- aa) No ceder el vehículo a personas no autorizadas.

Artículo 49°: Puesto de trabajo en Computadoras. -

A fin de prevenir y reducir los riesgos de daños a la columna se debe cumplir con los siguientes estándares de los peligros existentes:

- a) Colocar el monitor de forma que las áreas de trabajo que hayan de ser visualizadas de manera continua tengan un "ángulo de la línea de visión" comprendido entre la horizontal y 60° por debajo de la misma. Los monitores deben colocarse frente a la visión del trabajador.
- b) La altura de la silla debe regularse entre los 45 a 55 cm, la altura de la mesa del teclado estará comprendida entre los 65 a 75 cm, la línea superior de la pantalla no debe encontrarse por encima de la altura de los ojos.
- c) El respaldo de las sillas debe tener una suave prominencia para apoyar la zona lumbar.
- d) Las sillas deben ser con patas, asiento y respaldar.



Artículo 28°: Señalización. -

La señalización en los ambientes de trabajo es una herramienta bastante útil para prevenir y/o controlar los riesgos. Los colores aplicables correspondientes al campo de la seguridad se encuentran establecidos por norma (INDECOPI-ITINTEC).

Color Rojo: indica situación de PELIGRO-PROHIBICION, la detención inmediata de una acción, de materiales, equipos y también indica donde se encuentra el sistema contra incendio.

Color Azul: se usa para indicar OBLIGATORIEDAD y prevenir acciones indebidas tales como: el arranque de equipos o maquinarias en reparación, la utilización de andamios, utilización de los equipos de protección personal.

Color Amarillo: se emplea principalmente como indicativo de PRECAUCIÓN o alerta debido a la presencia de un peligro y/o riesgo

Color Verde: señala los materiales, equipos, primeros auxilios, así como lugares seguros en donde permanecer o por donde EVACUAR en casos de emergencia

Significado de Señalización y código de colores

Color	Significado	Usos
	PARE PROHIBICIÓN	Señales de Pare Prohibido Señales de Prohibición
	ACCION DE MANDO	Uso de EPP Ubicación de sitios o elementos
	PRECAUCIÓN RIEGO PELIGRO	Indicaciones de peligro (electricidad,..) Guardas de maquinaria Demarcación de áreas de trabajo
	CONDICION DE SEGURIDAD	Salidas de emergencia, escaleras, etc., Control de marcha de máquinas y equipos

Los avisos y señales de seguridad recibirán un apropiado mantenimiento, con el fin de conservarlos visibles.

Artículo 50: Ruidos y Vibraciones. -

- La empresa deberá efectuar acciones referidas al diagnóstico, identificación, tipos de ruido, personal expuesto, ciclo de trabajo, tipos de instrumentos que se deben utilizar referidos al ruido y vibración al que está expuesto en el centro de trabajo bajo los monitoreos ocupacionales a los puestos expuestos.
- La empresa deberá coordinar la ejecución de pruebas y/o exámenes de audiometría a los trabajadores que están expuestos directamente al ruido de las maquinarias y otros.
- La empresa dotará de protectores auditivos (orejeras, tapón de silicona) al personal que está expuesto directamente al ruido de máquinas.
- Las máquinas que produzcan ruido y vibraciones en los centros de trabajo deberán evaluarse periódicamente para verificar si están por encima del límite permisible, a fin de evitar la ocurrencia de las enfermedades profesionales.
- Los ruidos y vibraciones se evitarán o reducirán en lo posible en su foco de origen, tratando de aminorar su propagación en los locales de trabajo.
- Las máquinas y equipos que son fuentes generadoras de ruido, PALMAS DEL SHANUSI S.A. se encargará de la evaluación técnica y posterior posible aislamiento o cambio de la máquina.
- El nivel máximo de exposición establecido para el ruido equivalente en una jornada de ocho horas es de 85 dB (decibeles).

Artículo 51°: Ventilación

En los ambientes de trabajo se buscará en lo posible mantener por medios naturales, en lo contrario por medios artificiales a condiciones atmosféricas adecuadas, para evitar el insuficiente suministro de aire, el aire detenido o viciado, corrientes dañinas o atmósferas

peligrosas.

Artículo 52º: Iluminación

- a) Es responsabilidad de la empresa que los centros de trabajo cuenten con la iluminación adecuada para el desarrollo de las actividades. Cuando la iluminación natural no es suficiente se proveerá de luz artificial de acuerdo a las normas con un mínimo de luces de conformidad al ambiente o actividad que desarrolle; se podrá tener como referencia la siguiente tabla:

Tabla de Iluminación	
Actividad	Iluminación promedio mínima aceptable en un área (Lux)
Orientación simple y visitas temporales	50
Ambiente de trabajo con tareas visuales ocasionales	100
Trabajo de mediana precisión	200
Trabajo de precisión	500

- b) En todos los lugares de tránsito de trabajo habrá iluminación de tipo natural, artificial o mixta apropiada a las actividades que dentro del sistema ejecuta la empresa. De preferencia se empleará la iluminación natural y se intensificará con iluminación artificial en las máquinas, escaleras y salidas de urgencia.
- c) Utilizar al máximo la luz natural, que ingresa a través de ventanales, los cuales deben permanecer limpios y libres de obstáculos. Regule el ingreso excesivo de luz mediante persianas o cortinas.
- d) En las zonas, áreas o secciones de trabajo que no cuenten con iluminación natural o ésta sea insuficiente, se empleará iluminación artificial adecuada.
- e) Emplear colores claros para las paredes y techos cuando se requieran mayores niveles de iluminación, estos permiten un ambiente mejor iluminado sin aumentar el número de lámparas.
- f) Combinar la luz natural con la luz artificial para mejorar las condiciones de iluminación en el puesto de trabajo.

- g) No utilice materiales o pinturas cuyos acabados causen reflejos o brillos (pared blanca brillante, metal, plástico o cristal), a fin de prevenir el deslumbramiento molesto.

Artículo 53°: Condiciones ambientales

Las condiciones ambientales en los ambientes de trabajo serán como sigue:

- a) La temperatura en todas las instalaciones de la empresa se buscará mantener durante las horas de labor a un nivel que no sea perjudicial para la salud de los trabajadores ya sea por medios naturales o artificiales, debiendo en lo posible tratar de evitar el estrés térmico.
- b) En los locales de trabajos cerrados, se mantendrán por medios naturales y/o artificiales, condiciones atmosféricas adecuadas para evitar el insuficiente suministro de aire, el aire viciado y las corrientes dañinas.
- c) El ruido en todas las instalaciones de la empresa se buscará mantener durante las horas de labor a un nivel que no sea perjudicial para la salud de los trabajadores ya sea mejorando las condiciones de las maquinarias o por el uso adecuado de auriculares, debiendo evitarse la exposición prolongada.

Artículo 54°: Red de agua y desagüe

El servicio de agua y desagüe deberá cumplir con lo siguiente:

- a) La empresa garantizará el suministro de agua potable, para ser utilizado tanto en la producción, la limpieza y aseo de sus trabajadores.
- b) Los desagües de las líneas de proceso son dispuestos a pozas de oxidación para ser tratados y generación de biogás y luego a niveles ambientalmente compatibles con el medio.
- c) La empresa cuenta con el suministro de agua de pozos de subsuelo, cada uno con una electrobomba de 80 y 90 m³ hacia los tanques elevados volumétricos, cuya distribución va hacia el campamento #2, #5, hostel y seguridad, el mayor porcentaje va hacia la línea de producción, pasando por un sistema de filtración, cloración y osmosis, los cuales deberán estar debidamente vigilados, conservados y protegidos contra los peligros de contaminación a las líneas de producción y para prevenir a los trabajadores de enfermedades infectocontagiosas, debiendo efectuarse periódicamente los análisis correspondientes y correcciones necesarias.

Artículo 55°: Limpieza de lugares de trabajo

La limpieza de los lugares de trabajo se hace como sigue:

- a) Los accesos y ambientes de la empresa deben mantenerse limpios; los desperdicios, materiales inflamables y combustibles deben depositarse en recipientes de colores y lugares apropiados y expresamente acondicionados y, se debe evitar las concentraciones de gases, humo, polvo y humedad.
- b) El CSST y la empresa realizará inspecciones periódicas para verificar el orden, limpieza, y cumplimiento de las disposiciones internas y externas sobre procedimientos específicos establecidos de las diversas operaciones que se realicen en sus instalaciones.
- c) El personal de seguridad industrial en coordinación con la unidad orgánica de SST colocará letreros de señalización, advertencias y prohibiciones en las zonas en donde se está realizando las actividades de limpieza y/o mantenimiento.

- d) Limpieza de mantenimiento de paredes, techos, pisos, lunas de ventanas, etc., se efectuará periódicamente bajo un programa establecido y con todas las medidas de seguridad necesaria.
- e) En caso realizar limpieza con agua caliente, deberá revisar que las mangueras no estén agrietadas o con fisuras que puedan ocasionar salpicadura de agua caliente sobre la piel, así mismo deberá revisar que en la zona haya orden y limpieza para evitar resbalamiento o tropiezos que generen pérdida de control de la manguera pudiendo ocasionar accidentes por quemadura.
- f) Está prohibido arrojar basura y otros desperdicios al suelo.
- g) Los residuos y basuras son dispuestos en recipientes que cumplen con las normas de disposición y clasificación de residuos.
- h) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- i) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- j) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- k) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- l) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- m) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- n) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- o) El personal de limpieza realizará su labor utilizando los equipos de protección personal correspondiente como: guantes, calzado antideslizante, ropa de trabajo, protector respirador, que serán proporcionados por la empresa o contratista.

Artículo 56°: Servicios Higiénicos

En los ambientes destinados para servicios higiénicos se tendrá en cuenta mínimamente lo siguiente:

- a) La empresa dotará de servicios higiénicos adecuados y separados para cada sexo.
- b) Los servicios higiénicos se mantendrán permanentemente limpios y desinfectados.

Artículo 57°: Ambiente de comedor

En los ambientes para comedor se cumplirá con lo siguiente:

- a) La empresa buscara estrategias para dotar de un ambiente adecuado, ventilado e iluminado, provisto de mobiliario, para ser utilizado como comedor por los trabajadores. Las cuales dispondrán de agua potable de calidad y lavaderos para la limpieza de los utensilios o vajillas.
- b) El ambiente se mantendrá limpio desinfectado y libre de plagas.

Artículo 58°: Maquinarias, equipos y herramientas

La empresa se reserva el derecho de autorizar el uso de herramientas que considera que no cumplan con las características apropiadas para la ejecución de los trabajos.

El cumplimiento de las siguientes cuatro prácticas de seguridad ayudará a prevenir accidentes:

- a) Se escogerá la herramienta apropiada para el trabajo.

- b) Se mantendrán las herramientas en la forma adecuada y buen estado.
- c) Se utilizarán las herramientas en la forma correcta.
- d) Se mantendrán las herramientas en lugar seguro.
- e) Está prohibido trasladar equipos y herramientas de mantenimiento en los bolsillos.
- f) Las herramientas no deberán dejarse tiradas en el suelo, andamios o lugares altos de donde puedan caerse o causar daño a terceros.

58.1 Manejo de equipo pesado

- a) Para los fines del presente reglamento se considera equipo pesado a las máquinas utilizadas en nuestras operaciones propias o terceras, como: cargadores frontales, tractores, dumpers, retroexcavadora, etc.
- b) Sólo personal calificado con experiencia comprobada podrá operar el equipo, para lo cual debe haber recibido un curso de capacitación y haber aprobado la evaluación. Al personal que apruebe los exámenes respectivos se otorgará el pase de tránsito respectivo y deberá guiarse en todo momento por el procedimiento de trabajo seguro para este fin.
- c) Todo equipo motorizado debe estar equipado con un extintor contra incendios en condiciones operativos.
- d) Cuando el equipo está operando en superficie, deben observarse las siguientes pautas, con el objeto de prevenir accidentes:
 - Pruebe los frenos antes de iniciar la jornada.
 - Cuando suba o baje por una pendiente, debe llevar siempre el cucharón abajo.
 - Asegúrese que el control de marcha adelante - atrás, esté apropiadamente enganchado.
 - No haga cambios ni desenganche.
 - Si pierde el control del vehículo, use las paredes de la carretera para detenerlo.
 - Use la bocina en todas las curvas e intersecciones.

58.2 Transporte de personal y materiales en superficie

- e) Por razones de seguridad está totalmente prohibido llevar personal en la cuchara, caseta o en los estribos de los equipos.
- f) Está terminantemente prohibido subir o bajar de un vehículo o equipos en movimiento.
- g) Es obligación de los trabajadores, mantener limpios los ómnibus en los que viajan, así como reportar en forma inmediata cualquier deficiencia que pueda atentar contra su integridad física.
- h) Está prohibido jugar o hacer bromas durante el viaje, ya que estos hechos podrían distraer la atención del conductor y ocasionar un accidente.
- i) El conductor es el responsable de la conducción del vehículo, por lo tanto, está terminantemente prohibido exceder la velocidad establecida en el estándar y señalizaciones viales o recoger pasajeros no autorizados.
- j) Está prohibido llevar pasajeros y materiales en el mismo vehículo. Los vehículos para uno u otro fin, están definidos y se debe respetar esta asignación.
- k) Los materiales que se transporten en la tolva de un camión o camioneta, deben estar asegurados, para evitar que el movimiento o balanceo de éstos, puedan originar la pérdida de control del vehículo al conductor.
- l) Todo vehículo de transporte de personal y de materiales estará sujeto a un programa de mantenimiento preventivo y correctiva.
- m) Está prohibido transportar pasajeros en los equipos. El número de pasajeros no debe

exceder el número de asientos del vehículo. En los vehículos sólo se deberá transportar al personal autorizado. No se transportará personal cuando se transporta herramientas, equipo o carga pues estos pueden ocasionar daños al personal. El conductor pondrá en movimiento el vehículo sólo cuando los pasajeros se encuentren sentados.

- n) Todo vehículo de transporte de personal debe cumplir con una revisión técnica programada en el taller mecánico de la empresa.
- o) La cabina del conductor en los buses deberá estar aislada del salón (no se permitirá otra persona dentro de la cabina del conductor).

Artículo 59°: Enfermedades Profesionales

Se considerarán enfermedades ocupacionales las definidas como sigue:

- a) **Enfermedad Profesional**, es todo estado patológico permanente o temporal que sobreviene al trabajador como consecuencia directa de la clase de trabajo que desempeña o del medio que se ha visto obligado a trabajar, todas las contempladas en la tabla 8 del formato 02 del D.S. N° 005-2012-TR.
- b) **No se considera enfermedad profesional**, a las enfermedades de carácter endémico que prevalecen de acuerdo con la temporada o estación; todos los no contemplados en la tabla 8 del formato 02 del D.S. N° 005-2012-TR.

59.1 Enfermedades Causadas por agentes físicos

Se considerarán enfermedades profesionales aquellas que son causadas por agentes físicos asociados al clima, el terreno, los incendios, la maquinaria; como son:

- a) **Por ruido:** Los daños producidos por el ruido generalmente no tiene cura y originan hipoacusia.
- b) **Por vibraciones:** Afecciones de los músculos, tendones, huesos, articulaciones, vasos sanguíneos o de los nervios periféricos.
- c) **Por temperatura:** La exposición del trabajador a situaciones termo ambientales extremas, ocasiona deshidratación, neumonía, agotamiento, insolación, por aire comprimido, congelación.
- d) **Por radiaciones infrarrojas:** Puede ocasionar al trabajador: cataratas, dilatación de las pupilas, irritación visual, etc.

59.2 Enfermedades Causadas por agentes químicos

Se considerarán enfermedades profesionales aquellas que son causadas por los siguientes agentes químicos:

- a) Por el uso de sustancias químicas, intoxicaciones, enfermedades crónicas como las respiratorias, dermatitis, sistema nervioso, cáncer, etc.
- b) Por la presencia de polvos en el ambiente: neumoconiosis, alergias, asma, edema pulmonar, bronquitis.

59.3 Enfermedades causadas por agentes biológicos

Se considerarán enfermedades profesionales aquellas que son causadas por los siguientes agentes biológicos: hongos, virus, bacterias y parásitos, tales como: carbunco o ántrax, brucelosis, tétanos, histoplasmosis, leishmaniasis cutánea.

59.4 Enfermedades causadas por agentes ergonómicos

Se considerarán enfermedades profesionales aquellas que son causadas por los siguientes factores ergonómicos:

- a) Los causados por concentración excesiva de esfuerzo mecánico, movimientos rápidos o tareas repetitivas, posturas forzadas: lesiones al sistema musculoesquelético, vibraciones (sinovitis, bursitis, lumbago, discopatías, reumatismos de partes blandas, y síndromes compresivos).
- b) Semestralmente se efectuarán inspecciones y monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos.

Artículo 60º: Enfermedades causadas por agentes psicológicos y sociales. -

Se considerarán enfermedades profesionales aquellas que son causadas por los siguientes factores psicológicos y sociales:

- a) **Carga mental de trabajo.** - Es el esfuerzo intelectual que debe realizar el trabajador, para hacer frente a un conjunto de demandas que recibe en el curso de realización de su trabajo; se aprecia a partir de los indicadores: presión de tiempo, esfuerzo de atención, fatiga mental.
- b) **Definición de rol.** - Se deriva del rol laboral y organizacional otorgado a cada trabajador, se evalúa a partir de:
 - Ambigüedad de rol. - Se produce cuando se da al trabajador una inadecuada información sobre su rol laboral u organizacional.
 - Conflictividad de rol. - Existen demandas de trabajo conflictivas o que el trabajador no desea cumplir. Pueden darse conflictos entre demandas de la organización y los valores y creencias propias, conflictos entre obligaciones de distinta gente y conflicto entre las tareas muy numerosas muy difíciles.
- c) **Autorrealización.** - Es la apreciación del trabajador con respecto a las posibilidades que el medio laboral favorezca el desarrollo personal y profesional contingente a la tarea y con perspectiva de futuro. se considera aspectos relativos a la promoción, formación, información y estabilidad en el empleo.
- d) **Relaciones personales.** - Se refiere a la calidad de las relaciones personales de los trabajadores: comunicación con otros trabajadores.
- e) **Turnos rotativos.** - El ser humano es un ser diurno y al alterar el ciclo sueño vigilia (ritmo circadiano) se darán alteraciones en la salud.
- f) **Estrés laboral.** - Conjunto de fenómenos que suceden en el organismo del trabajador con la participación de agentes estresantes lesivos derivados directamente del trabajo o que con motivo de este pueden afectar la salud física y mental del trabajador.

Artículo 61: Equipos de Protección Personal. -

- a) Equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así con cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.
- b) Los EPP deberán utilizarse obligatoriamente cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.
- c) Deben usarse dependiendo de la actividad que realizan diariamente, así como velar por el adecuado uso y conservación del vestuario, implementos y/o equipos de seguridad que la empresa ponga a su disposición.
- d) Un EPP debe adecuarse a las disposiciones comunitarias sobre el diseño y construcción, en cualquier caso, deberá:

- Ser adecuado a los riesgos de los que haya de protegerse, sin suponer de por sí un riesgo adicional.
- Responder a las condiciones existentes en el centro de trabajo.
- Tener en cuenta de las exigencias ergonómicas y de salud del trabajador.
- Adecuarse al portador tras los necesarios ajustes.
- Los EPP deberán contar con certificación de norma nacional o internacional reconocida.

Artículo 62º: Labores de Mujeres Gestantes o en Periodo de Lactancia.

- a) Las mujeres trabajadoras en período de gestación o lactancia no deberán exponerse a riesgos que afecten su salud o que puedan ocasionar el desarrollo normal del feto o del recién nacido, derivado de exposiciones a agentes físicos, químicos, biológicos y/o ergonómicos.
- b) Las trabajadoras deberán comunicar a la empresa inmediatamente sobre su estado de gestación, para que se puedan tomar las medidas preventivas necesarias en cada uno de los casos.
- c) Las mujeres gestantes o en período de lactancia están prohibidas de cargar pesos mayores de 10 kg.
- d) Las mujeres gestantes o en período de lactancia no deberán exponerse a cambios bruscos de temperatura.

Artículo 63º: Servicios de Salud Preventiva en el Trabajo

- a) La empresa realizará todos los esfuerzos necesarios para que los servicios de salud preventiva que brinda a los trabajadores sean eficientes y ayuden a la preservación de la salud y del bienestar físico y psicológico de los mismos.
- b) La empresa hará el esfuerzo necesario para cumplir con implementar con lo básico para las evaluaciones medicas ocupacionales preempleos, periódico y al término de la prestación laboral.
- c) El Consultorio Médico de INDUSTRIAS DEL SHANUSI, está debidamente equipado para brindar primeros auxilios básicos en caso de un incidente o accidente de trabajo y cuenta con la presencia de profesionales médicos y paramédicos debidamente calificados.
- d) El Comité Paritario podrá recomendar a la empresa que brinde un servicio de salud preventiva de calidad, que asegure el bienestar de los trabajadores.
- e) Los servicios de salud preventiva de INDUSTRIAS DEL SHANUSI coordinará estrechamente con el Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo cuando se sospeche de la posibilidad del desarrollo de enfermedades ocupacionales de los trabajadores.
- f) El personal médico y paramédico de los servicios de salud preventiva, deberá tener conocimiento de los alcances del presente Reglamento y estar capacitado en aspectos de prevención y diagnóstico de enfermedades ocupacionales.

Artículo 64º: Estándares de control de los peligros existentes y riesgosevaluados.-

Riesgos Evaluados

64.1 La identificación de peligros y evaluación de riesgos se hará como sigue:

- a) Por lo menos actualizarlos como mínimo una vez al año cuando cambien las condiciones del trabajo.

- b) Cuando se hayan producido daños a la salud y la seguridad.
- c) Se hará con la participación de los trabajadores y sus organizaciones representativas.

64.2 Cuando la evaluación de riesgos lo amerite se realizará:

- d) Controles periódicos de la salud de los trabajadores y de las condiciones de trabajo.
- e) Medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción.

64.3 La evaluación de riesgos se hará de:

- f) Accidentes de trabajo: Caídas al mismo nivel y a diferente nivel, golpes contra objetos, heridas punzo cortantes, heridas punzo penetrantes, electrocución, incrustaciones, traumatismos por aplastamiento y golpes, quemaduras, exposición a agentes químicos perjudiciales para salud, traumatismo y quemaduras por explosión y otros.
- g) Enfermedades ocupacionales: Enfermedades músculo esquelético por posiciones inadecuadas en el trabajo; fatiga visual; daño auditivo; enfermedades respiratorias; cáncer ocasionado por exposición a químicos, materiales y radiación reconocidos como causales; dermatitis y alergias por exposición a ambiente inadecuado.
- h) Estándares de control de los peligros existentes:
 - a) Verificar su IPERC.
 - b) Reconocer sus peligros y riesgos asociados a su actividad
 - c) Utilizar sus equipos de protección personal detallados en el IPERC.
 - d) Inspeccionar el área antes de realizar actividades.
 - e) No ingresar a área restringidas.
 - f) Realizar actividades exclusivamente de acuerdo a su puesto.
 - g) Reportar incidentes.
 - h) Estar alerta ante posibles situaciones de emergencia como: Sismos, incendios, fuga de gases, inundaciones, derrame de sustancias peligrosas.

Artículo 65°.- Notificación en caso de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

- a) Se considera Accidente de Trabajo, a toda acción que causa lesión orgánica al trabajador y/o daño al equipo, producto de causas externas a él o al esfuerzo realizado por él, originando inhabilitación en su trabajo en forma temporal o permanente.
- b) Todo accidente para ser tipificado como accidente de trabajo deberá cumplir las siguientes condiciones:
 - Cuando ocurren dentro de las instalaciones o áreas de trabajo:
 - El que sobrevenga al trabajador en las horas de trabajo, en la ejecución de una tarea.
 - El que sobrevenga durante las interrupciones de labores por cortes de energía, capacitación, con excepción de huelgas y paros.

- El que sobrevenga en las vías internas de la empresa, construidas para realizar trabajos propios de las operaciones.
- El que sobrevenga en la realización de estudios, prácticas pre-profesionales, supervisión, capacitación, u otros cuyas ejecuciones tienen fines agrícolas.
- Cuando ocurran fuera de las instalaciones o áreas de trabajo:
 - El que sobrevenga mientras el trabajador se encuentra realizando alguna actividad con fines de la operación y conexos, y que este en acción del cumplimiento de la orden de algún representante de la empresa.
 - El que sobrevenga en las vías de acceso a la operación y en carreteras públicas, cuando el trabajador está en acción del cumplimiento de la orden de un representante de la empresa (jefe).
 - El que sobrevenga en las vías de acceso a la operación y en carreteras públicas, cuando el trabajador se desplaza en medios de transporte brindado por el titular de la actividad minera, de forma directa o a través de terceros.
- c) No se considera accidente de trabajo, cuando éste se registre como consecuencia de situaciones anormales (embriaguez, riñas, peleas, juegos, robos, actividades recreativas, etc.), en estado de enfermedad, cuando ocurrió fuera de las instalaciones, fuera del horario de trabajo o en situaciones particulares propias de cada trabajador.
- d) No se considera accidente de trabajo, cuando el accidentado no informa de inmediato a su Jefe o supervisor, dentro de la jornada de trabajo donde se haya ocurrido el accidente, o cuando tiene una lesión o enfermedad ocurrida de manera particular y no ha reportado a su supervisor.
- e) Todo accidente de trabajo sea leve, incapacitante o mortal debe comunicarse de inmediato a su supervisor o jefe inmediato y al Área de SST, para realizar las investigaciones y causas del mismo, con el fin de establecer los planes de acción correctiva. La Unidad médica debe reportar mensualmente al Área de Seguridad los casos de presunta enfermedad profesional para las investigaciones y acciones del caso por parte de los responsables del área u empresa contratista.
- f) Para el caso de la investigación de accidentes e incidentes la supervisión y los colaboradores deberán de cumplir lo dispuesto en el procedimiento corporativo: PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE, ENFERMEDAD PROFESIONAL, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES.
- g) Todos los trabajadores que sean testigos de la ocurrencia de algún accidente, están en la obligación de proporcionar la información pertinente ya sea al supervisor que investiga el hecho o al personal de seguridad de manera veraz y oportuna, el ocultamiento o tergiversación de los hechos será considerado falta grave.
- h) El empleador se encargará de hacer los trámites correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes correspondientes.
- i) Todo trabajador que ha estado enfermo o accidentado y bajo tratamiento médico, al regresar al trabajo deberá presentarse obligatoriamente a la Unidad médica, para su respectiva evaluación y V°B° de la Unidad médica. Sin este procedimiento, el trabajador no será aceptado por el Jefe inmediato y/o Supervisor para regresar a su trabajo.

Factores Técnicos y Humanos en las Causas de los Accidentes.

Dentro de los factores técnicos se tomarán en cuenta:

El agente u objeto defectuoso relacionados con los accidentes.

La parte del agente que produce el accidente; y las condiciones físicas y mecánicas

que contribuyeron a que ocurriera el accidente.

Los factores humanos son las omisiones o faltas a un método de trabajo establecido, por parte del trabajador ya sea por negligencia o por una característica mental o física del individuo, dentro de estos casos se tomarán en cuenta:

Operar equipos, maquinarias o herramientas sin permiso o sin estar capacitado.

Usar equipos o herramientas en mal estado, usar las manos u otra parte del cuerpo en lugar del equipo o herramienta apropiada.

Realizar labores de mantenimiento u otras actividades sin equipos de protección personal.

Distraer a un compañero de trabajo cuando está haciendo labores peligrosas.

Realizar labores de riesgo sin utilizar el equipo de seguridad requerido.

Laborar bajo efectos de alcohol o drogas.

Realizar labores en mal estado de salud.

Artículo 66°: Notificación de Accidentes e Incidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

66.1 Para la notificación de accidentes se procede como sigue:

- a) Todo incidente o accidente de trabajo por más leve que este sea, deberá ser informado a la brevedad posible al jefe inmediato, a la posta médica, al servicio o unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo o al comité paritario.
- b) El supervisor, jefe del área o la posta medica llenará el formato “registro preliminar de accidentes”, por todo lo ocurrido en el área, aun cuando éste no haya dado por resultado una lesión en un plazo máximo de veinticuatro horas, luego de ocurrido el accidente, para obtener información relacionada con los actos y condiciones inseguras.
- c) En caso de diagnosticarse un accidente incapacitante, incidente peligroso, o una enfermedad ocupacional, el servicio o unidad orgánica de seguridad en coordinación con la posta médica, notificará a la autoridad competente de acuerdo a Ley.

Artículo 67°: Investigación de Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes peligrosos

67. 1 El supervisor o jefe del área donde pertenece el accidentado deberá realizar una investigación preliminar cuando se hayan producido daños a la salud del trabajador o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto.

67.2 Independientemente el servicio o unidad orgánica de seguridad, efectuará las investigaciones de los accidentes e incidentes peligrosos, en coordinación con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

Toda investigación de accidentes deberá comprender:

- a) Descripción de lo sucedido.
- b) Reunión de la información pertinente (hechos, testigos, fotos).
- c) Determinación de las causas inmediatas (actos y condiciones sub estándar).
- d) Determinación de las causas básicas (factores personales y factores de trabajo).
- e) Análisis de los hechos.
- f) Conclusiones.

- g) Recomendaciones correctivas (a corto y/o largo plazo)
- h) Llenado del formato de investigación de accidentes.

67.3 Durante la investigación del accidente de trabajo, las enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, ya sea por parte el servicio o unidad orgánica de seguridad, la autoridad competente o por otros organismos autorizados, estarán presentes tanto los representantes del empleador, como de los trabajadores.

Artículo 68°: Estadísticas de Accidentes de Trabajo.

- a. La recopilación, el análisis y la publicación de estadísticas sobre los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, debe permitir evaluar periódicamente los programas y la política en seguridad y salud en el trabajo.
- b. La estadística mensual y anual, en materia de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, debe ser entendible de fácil preparación e interpretación de datos, que permita el análisis comparativo para fines preventivos promocionales, así como para planificar las medidas correctivas.
- c. Índice de Frecuencia, llamado también como índice de lesiones incapacitantes, se define a la cantidad de trabajadores o personas siniestradas por motivo y/o en ocasión del empleo – incluidas las enfermedades profesionales – en un período de 1 año, por cada millón de horas hombre de exposición al riesgo.
 - a) Accidentes con incapacidad, se define aquel cuya lesión hace perder al trabajador una o más jornadas de trabajo.
 - b) Horas – hombre con exposición al riesgo, se entiende al número total de hombres trabajando multiplicado por el número total de horas de trabajo (incluyendo al personal técnico, administrativo, etc.). El factor 1'000,000 es una constante para facilitar los cálculos.

Resumiendo, se puede sintetizar lo anterior con la siguiente fórmula:

$$IF = \frac{(\text{Número de accid. con incapacidad}) \times 1'000,000 \text{ horas}}{\text{Total de horas –hombre de exposición al riesgo}}$$

d. Índice de Gravedad, relaciona la gravedad de las lesiones con el tiempo de trabajo perdido, indica la importancia de las lesiones, el cual radica no solo en las consecuencias de las lesiones si no en el tiempo perdido y en el menor o mayor costo que esto significa, por lo tanto, es la relación entre el total de días perdidos por accidentes y el total de horas hombre de exposición al riesgo. Se multiplica por un millón como constante; éstos pueden ser no excluyentes, pero si complementarios.

$$IG = \frac{(\text{Número de días perdidos por los accidentados}) \times 1'000,000 \text{ horas}}{\text{Horas – hombre de trabajo}}$$

CAPITULO VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASO DE EMERGENCIAS

Artículo 69°: Prevención y Protección contra Incendios

Condiciones generales de prevención contra incendios.

Frente a la emergencia de amagos e incendios se deberá tener en cuenta las consideraciones generales siguientes, la empresa implementa equipos de emergencia para la extinción de amagos e incendios en cada área de la empresa, información a detalle que se podrá visualizar en el documento externo plan de emergencia de IDSH:

- a) Evitar que se produzcan incendios mediante la prevención.
- b) Mantener su área de trabajo limpia, ordenada y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- c) No obstruir las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- d) Informar de inmediato a su superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.
- e) Familiarizarse con la ubicación y forma de uso de los extintores y grifos contra incendios.
- f) En caso de incendio de equipos eléctricos desconectar el fluido eléctrico. No usar agua ni extintores que lo contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- g) En caso de amagos de incendios, la operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo; por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- h) Obedecer los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

69.2 Instrucciones generales en caso de incendio

- a) Cuando se detecta un incendio, actuar de inmediato y sin perder la calma.
- b) Dar el aviso del incendio inmediatamente.
- c) Si algún empleado se encuentra en el lugar del incendio y está entrenado para usar el equipo extintor apropiado deberá utilizarlo.
- d) Por ningún motivo, el personal que no tenga puesto asignado o responsabilidad específica en la organización de emergencia, deberá dirigirse al lugar del incendio o abandonar su puesto de trabajo salvo los casos que comprometan su integridad.

69.3 Brigadas de emergencia

El área de seguridad y salud en el trabajo debe capacitar a los miembros integrantes de las brigadas en la lucha contra incendios. Estas brigadas deberán ser debidamente entrenadas y atender las tres principales contingencias.

- a) Lucha contra incendios.
- b) Movilización y evacuación del personal.
- c) Atención de heridos y primeros auxilios.
- d) Derrame y Fugas de Materiales peligrosos.

La empresa asegurará que los trabajadores que sean seleccionados para formar brigadas estén físicamente aptos para realizar los deberes que les puedan ser asignados durante las emergencias.

69.4 Agua: abastecimiento uso y equipo

En el uso y equipo para abastecimiento del agua se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Los grifos contra incendios deberán ser de fácil acceso y estarán conservados y mantenidos en buenas condiciones de funcionamiento, debiendo recibir pruebas periódicas de uso.
- b) En los incendios de tipo B y C, no se usará agua para extinguirlos, debiéndose usar otros medios de extinción adecuados y el personal que opera los equipos debe estar entrenado y con toda la indumentaria y EPP indispensable.
- c) El personal de la empresa deberá recibir instrucciones de uso de los extintores por lo menos una vez al año.

69.5 Extintores portátiles

En el uso de extintores portátiles se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) El área de seguridad dotará de extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.
- b) Los aparatos portátiles contra incendios serán inspeccionados mensualmente y serán recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen, se gaste o notada la carga.
- c) Todos los extintores se colocarán en lugares visibles, de fácil acceso, de acuerdo con las normativas vigentes.
- d) Cuando ocurran amagos de incendios que implican equipos eléctricos, los extintores para combatirlos serán de polvo químico seco (PQS); en caso de que el incendio sea en el centro de cómputo, laboratorios o implique equipos sofisticados, se utilizarán los extintores de gas carbónico (CO₂), para su extinción.
- e) Deberán estar en condiciones operativas, ubicados en sitios accesibles, visibles, debidamente señalizados.

69.6 Instrucciones Generales de contingencia en caso de incendio

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
➤ Todo el personal deberá estar capacitado en temas relacionados a Uso de extintores y primeros auxilios. ➤ Todo el personal deberá participar en los simulacros programados. ➤ Mantener el orden y limpieza en las áreas de trabajo donde se labora. ➤ Informar al jefe inmediato, cuando se detecten condiciones inseguras que representen riesgo de incendio.	➤ El personal que detecte el amago de incendio deberá evaluar la magnitud de este, en caso de que sea detectado por personal visitante, este deberá dar aviso inmediato al personal del área. ➤ Si se determina que la emergencia es de NIVEL I, se procederá de la siguiente manera: ✓ Si el personal que detectó el amago de incendio se encuentra capacitado para accionar un extintor, se dirigirá al más cercano y lo accionará para controlar el fuego, de no estar capacitado para ello, deberá alertar al personal que labora en el área del siniestro, para que se controle el amago de incendio. ✓ Si se controla la emergencia, se informa lo ocurrido al responsable del área y a SST. ✓ Si la emergencia es de NIVEL II o NIVEL III, se procederá de la siguiente manera: – Si no se puede controlar el amago de incendio y este adquiere características descontroladas, Se avisará de inmediato a la Central para dar aviso a la Brigada de emergencias. – El personal de la empresa y visitantes, seguirán las indicaciones <u>de la Brigada de emergencias</u> y las personas abandonarán calmadamente las instalaciones y se ubicarán en un lugar seguro (Punto de Reunión más cercano) y estarán preparados para seguir las indicaciones de los brigadistas. – En el Punto de Reunión alguno el Personal de Brigada y/o encargado de área y contratistas realizarán el conteo del personal para verificar que todos hayan evacuado y si hay algún herido. Informará la cuenta y novedades a la Central. – El Jefe de Brigada Integrada determinará la finalización de la emergencia y coordinarán con los encargados de Contratista la posibilidad de reinicio de las actividades en el área afectada por el siniestro.	➤ No se retornará a la zona afectada a menos de que el Jefe de las Brigadas haya dado la orden del caso y que se haya realizado una inspección de la zona siniestrada. ➤ Se reiniciarán las tareas de restablecimiento y limpieza de las zonas afectadas, así también la inspección de las instalaciones con el fin de detectar algún desperfecto.

69.7 Instrucciones Generales de contingencia en caso de Explosión de Tanques y/o Balón de GLP.

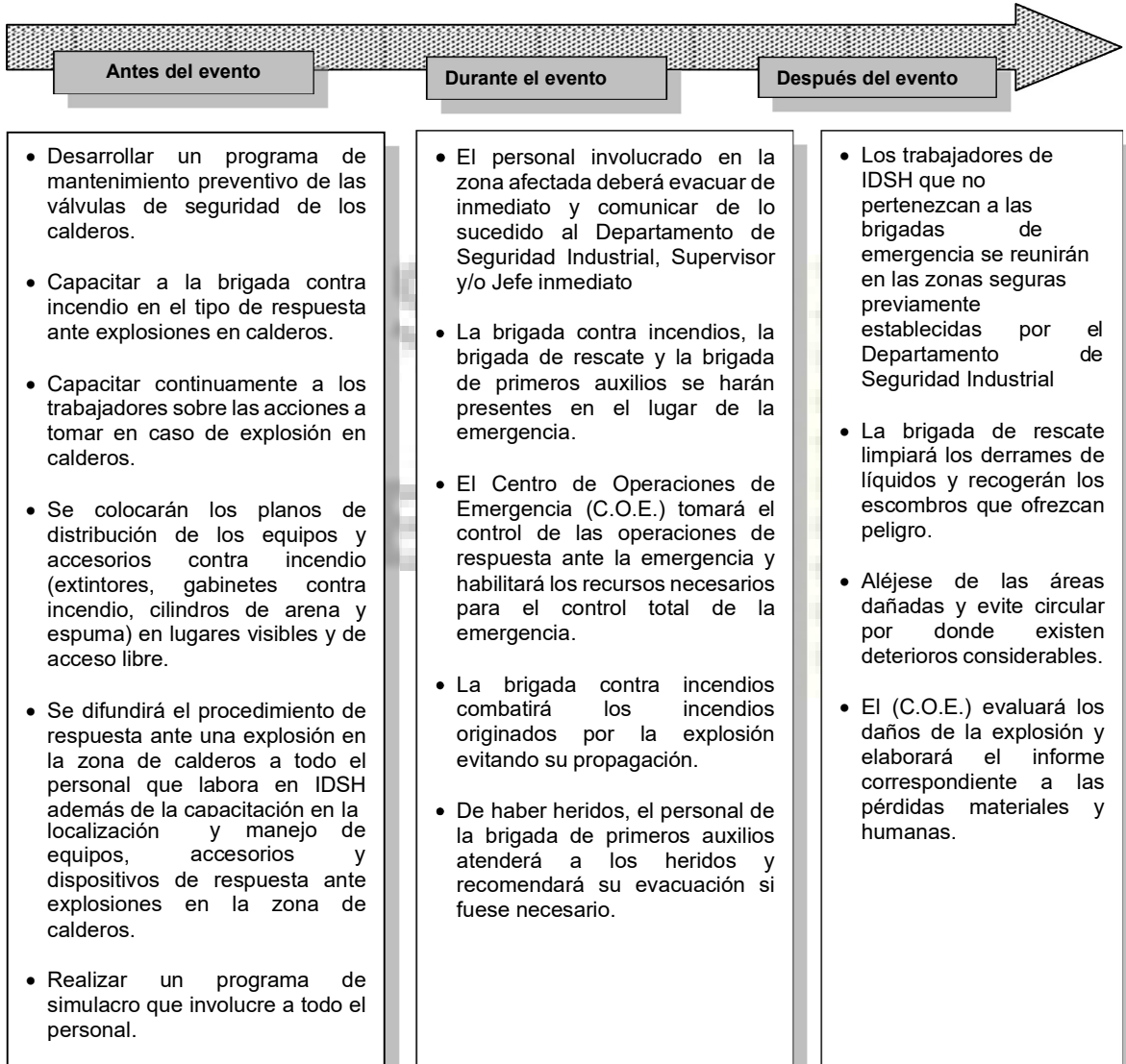
ANTES	DURANTE	DESPUES
➤ En cuanto escuche Silbato Permanente, Sonidos de Megáfonos, Sonido de Sirena Ambulancia permanente, evacuar las instalaciones y dirigirse rápidamente a los Puntos de Reunión. ➤ De producirse una explosión, tírese de inmediato al suelo, cubra su cabeza, usando una mano para cubrir el oído del lado contrario. ➤ Espere las indicaciones de los Brigadistas antes de realizar cualquier acción.	➤ Todo tipo de explosión de tanques y/o balón GLP se determina que la emergencia es de NIVEL II, se procederá de la siguiente manera: – El personal de la empresa y visitantes, seguirán las indicaciones <u>de la Brigada de emergencias</u> y las personas abandonarán calmadamente las instalaciones y se ubicarán en un lugar seguro (Punto de Reunión más cercano) y estarán preparados para seguir las indicaciones de los brigadistas. – En el Punto de Reunión alguno el Personal de Brigada y/o encargado de área y contratistas realizarán el conteo del personal para verificar que todos hayan evacuado y si hay algún herido. Informará la cuenta y novedades a la Central. – El Jefe de Brigada determinará la finalización de la emergencia y coordinarán con los encargados de Contratista la posibilidad de reinicio de las actividades en el área afectada por el siniestro. – El personal de la Brigada de emergencias combatirá el incendio que se haya generado de esta causa.	➤ Evacué del área afectada. Trasládese a un lugar seguro. ➤ No ponga en peligro su vida ni la de otras personas. ➤ Si se presentaran heridos u otras emergencias como consecuencia de la explosión, actuar de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de respuesta correspondientes. ➤ Si hay alguien que necesita ser rescatado trate de mantenerlo en calma, hasta que llegue la ayuda. ➤ En el caso de una explosión, asegúrese de que el área sea evacuada y esté protegida. NO INGRESE al área excepto para rescatar a un herido, sólo si es seguro hacerlo y está autorizado. ➤ El responsable del área serán los únicos autorizados a ordenar el reinicio de las actividades y solo si cuenta con la aprobación del Jefe de Brigada.

69.8 Instrucciones Generales de contingencia en caso de sismos e inundaciones

ANTES	DURANTE	DESPUES
➤ El personal deberá identificar las zonas seguras más cercanas a su área de trabajo y las Puntos de reunión en caso de emergencias. ➤ En caso de los frentes de trabajo deberán evacuar de manera ordenada. ➤ No deberá haber obstáculos en las zonas seguras. ➤ Todo el personal deberá participar en los simulacros parciales y totales. ➤ Todo el personal deberá conocer los puntos de Reunión en caso de Emergencia más cercanos, para poder evacuar en una sola dirección, así evitar la confusión y el alboroto entre las personas. ➤ El Jefe o el supervisor responsable deberá conocer la cantidad de personal que labora en las áreas que son de su responsabilidad.	➤ El personal deberá mantener la calma en todo momento. ➤ La evacuación será a paso rápido, evitando correr. ➤ El personal se dirigirá, siguiendo las rutas de evacuación asignadas a las áreas seguras establecidas para tal fin; en caso no fuera posible, el personal se resguardará en zonas seguras como: marcos de puertas, o lugares señalizados, nunca cerca de ventanas, cables eléctricos, conductos de gas o estanterías de almacén que no están ancladas. ➤ Jamás deberán de buscar refugio en lugares donde puedan caerles objetos, vidrios, cables eléctricos o cosas sueltas de los estantes. ➤ El personal que se encuentre en Contenedores y almacenes deberán protegerse de los objetos que pudieran caer sobre sus cabezas. ➤ Si le es posible desconecte todo equipo eléctrico antes de abandonar su área de trabajo. ➤ El personal que se encuentra laborando en Planta deberá en caso fuera posible pondrá en inoperativo los equipos. ➤ El personal que se encuentra en altura ya sea sobre plataforma fija, plataforma de andamio u escalera mantendrá la calma y se mantendrá quieto para el caso de las 2 primeras hasta que termine el movimiento telúrico, luego procederá a descender con mucha cautela para proceder a evacuar al punto de reunión más cercano.	➤ Prepararse para las réplicas que pudieran presentarse. ➤ Brindar primeros auxilios a las personas lesionadas (Solo personal de Brigada y aquel que sepa Primeros Auxilios). ➤ Seguir las instrucciones de los integrantes de la brigada de respuesta a emergencias: ➤ El Jefe de Brigada Integrada le informará a los Encargados y/o Supervisor responsable de las condiciones de las instalaciones y recomendará si es posible o no, reiniciar las actividades. ➤ El Jefe de Brigada será el único autorizado a ordenar el reinicio de las actividades.

69.9 En caso de Explosión en los calderos:

Existe probabilidades de una explosión en el caldero si la temperatura hogar sobrepasa los 1200°C, la temperatura de agua de refrigeración sobrepasa los 95 °C, la presión de agua de refrigeración de la salida de bomba sobrepasa los 2.5 (Bar.), la temperatura de gases de combustión sobrepasa los 260 °C, la presión de vapor sobrepasa los 21 (Bar), la temperatura de presión de sobrecalentamiento sobrepasa los 300°C, el oxígeno sobrepasa el 12%, depresión de hogar sobrepasa los 400 (Pa).



69.10 En caso de Explosión en el Tanque de combustibles en la zona de grifo

Existe probabilidades de una explosión en el tanque de combustible si estos estuviesen expuestos a altas temperaturas (incendio), la explosión se produce al introducir agua dentro del tanque de combustible lo que provocaría la explosión con desprendimiento de bolas de fuego expandiendo el incendio, las medidas a tomar son las siguientes.

Antes del evento	Durante el evento	Después del evento
• Capacitar a la brigada contra incendio en el tipo de respuesta ante explosiones en tanques de combustibles • Capacitar continuamente a los trabajadores sobre las acciones a tomar en caso de explosión en los tanques de combustible • Realizar un programa de simulacro que involucre a todo el personal.	• El personal involucrado en la zona afectada deberá evacuar y comunicar de lo sucedido al Departamento de Seguridad Industrial, Supervisor y/o Jefe inmediato • La brigada contra incendios y la brigada de rescate y de primeros auxilios se harán presentes en el lugar de la emergencia. • De haber heridos, el personal de la brigada de primeros auxilios atenderá a los heridos y recomendará su evacuación si fuese necesario.	• El personal de la Brigada de Rescate y contra incendios verificará si hay lesionados, incendios o fugas de cualquier tipo. • Reúnase en las zonas seguras previamente establecidas por el Departamento de Seguridad Industrial. • La brigada de Rescate limpiará los derrames de líquidos y recogerán los escombros que ofrezcan peligro. • Aléjese de las áreas dañadas y evite circular por donde existen deterioros considerables. • El (C.O.E.) evaluará los daños de la explosión y elaborará el informe correspondiente a las pérdidas materiales y humanas.

69.11°: En caso de Explosión en el Laboratorio de Control de la Calidad

La probabilidad de explosión en el Laboratorio de Control de la Calidad se da por el derrame de Hidrógeno durante una fuga pudiendo esta causar una re ignición explosiva, los vapores formados de este producto pueden ser transportados por corrientes de aire y ser encendidos por bombillos o lámparas piloto, otras llamas, chispas, calentadores, equipos eléctricos, u otros puntos de ignición en lugares distantes al punto de manejo del producto.

Antes del evento	Durante el evento	Después del evento
• Capacitar a la brigada contra incendio en el tipo de respuesta ante explosiones por fuga de Hidrógeno (H2) • Capacitar continuamente a los trabajadores sobre las acciones a tomar en caso de explosión por fuga de Hidrógeno (H2) • Realizar un programa de simulacro que involucre a todo el personal. • Mantener una constante verificación de las Instalaciones de tuberías con la intención de detectar posibles fugas de Hidrogeno.	• El personal involucrado en la zona afectada deberá evacuar y comunicar de lo sucedido al Departamento de Seguridad Industrial, Supervisor y/o Jefe inmediato • La brigada contra incendios, la brigada de rescate y de primeros auxilios se harán presentes en el lugar de la emergencia. • De haber heridos, el personal de la brigada de primeros auxilios atenderá a los heridos y recomendará su evacuación si fuese necesario.	• El personal de la Brigada de Rescate y contra incendios verificará si hay lesionados, incendios o fugas de cualquier tipo. • Reúnase en las zonas seguras previamente establecidas por el Departamento de Seguridad Industrial. • La brigada de Rescate limpiará los derrames de líquidos y recogerán los escombros que ofrezcan peligro. • Aléjese de las áreas dañadas y evite circular por donde existen deterioros considerables. • El Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) evaluará los daños de la explosión y elaborará el informe correspondiente a las pérdidas materiales y humanas.

69.12. Instrucciones Generales de contingencia en caso de Primeros Auxilios

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
☐ Contar con un botiquín de primeros auxilios, el cual deberá estar implementado con los productos básicos para una emergencia. ☐ Contar con una lista o directorio telefónico de los miembros del Comité de Seguridad, Personal administrativo de la empresa y apoyo externo (bomberos, PNP, hospitales, ambulancias, etc.). ☐ El personal deberá identificar las zonas seguras más cercanas a su área de trabajo y las Puntos de reunión en caso de emergencias. ☐ En caso de los frentes de trabajo deberán evacuar de manera ordenada. ☐ No deberá haber obstáculos en las zonas seguras. ☐ Todo el personal deberá participar en los simulacros parciales y totales.	➤ De ser necesario y de acuerdo con la situación, personal capacitado aplicaran las técnicas de Primeros Auxilios In situ. Para su posteriortraslado a Tópico caso lo requiera. ➤ De considerarse muy grave la emergencia, se comunicará a su Jefe inmediato, quien procederá a pedir asistencia médica profesional (ambulancias, bomberos, etc.) para que el personal afectado sea evacuado al área de tópico. ➤ Si, el área médica determina que es de consideración será evacuado al centro de salud más cercano, dependiendo de la complejidad será evacuado para otros centros de salud más especializados. ➤ Se comunicará al área de Bienestar para el afectado sea evacuado algún centro de salud.	☐ El área de Bienestar informará la situación a los familiares del personal afectado, para que acudan al centro médico y conozcan la situación del trabajador. ☐ El área de bienestar estará pendiente de la atención y de la estabilidad de la salud del trabajador y presentará el informe respectivo al jefe y/o supervisor inmediato del trabajador reportando los días de descanso médico correspondiente.

Artículo 70 °: Comunicación en caso de Apagones

- a) Todas las áreas deben contar con el alumbrado de emergencia.
- b) Cuando exista apagón el personal debe mantenerse en el área de trabajo hasta que los grupos electrógenos entren en funcionamiento.

Artículo 71°: Simulacros

Los simulacros se llevarán a cabo según el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 72°: Generales de Seguridad

72.1 Señalización

- a) El objeto de las señales de seguridad es hacer conocer, con la mayor rapidez posible, el riesgo de accidente y también la existencia de circunstancias particulares.
- b) Todo tanque de combustible contará con su placa o letrero de identificación y su símbolo de clasificación de acuerdo con la NFPA.
- c) Los avisos y señales de seguridad recibirán un apropiado mantenimiento, con el fin conservarlos visibles.
- d) Se realizará inspecciones periódicas para verificar la vigencia de las señales y determinar las modificaciones necesarias.
- e) Las señales de seguridad tendrán dimensiones según normativa NTP y será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan, en todos los casos, el símbolo de seguridad debe ser identificado desde una distancia segura.

72.2 Primeros Auxilios

- f) En las sedes se dispondrá de elementos para proporcionar primeros auxilios a trabajadores víctimas de accidentes o enfermedades agudas.
- g) En las sedes se deben tener brigadistas de primeros auxilios debidamente entrenados para proporcionar asistencia eficaz y oportuna a quienes lo requieran.
- h) Los brigadistas velarán por el buen estado de los implementos y señalización de primeros auxilios, evitando el uso de estos elementos para otros fines.

i) **Shock**

Seguir el siguiente tratamiento:

- ✓ Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto puede corregirse levantando los pies de la camilla o banca donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- ✓ Verificar que la boca esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia delante.
- ✓ Suministrarle abundante cantidad de aire fresco u oxígeno, si existe disponible.
- ✓ Evitar el enfriamiento al paciente, se le debe abrigar con una frazada y llevar a un médico.

j) **Heridas con hemorragia:**

Seguir el siguiente tratamiento:

- ✓ Eleve el miembro afectado por la hemorragia.
- ✓ Se puede parar o retardar la hemorragia, colocando una venda o pañuelo limpio.
- ✓ Sí la hemorragia persiste presione en la zona inmediatamente superior a la herida.
- ✓ Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- ✓ Conduzca al herido a Tópico.



k) Fracturas:

Seguir el siguiente tratamiento:

- ✓ No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- ✓ Mantenga al paciente descansado y abrigado.
- ✓ Por fractura de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- ✓ Sí hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

l) Quemaduras:

Seguir el siguiente tratamiento:

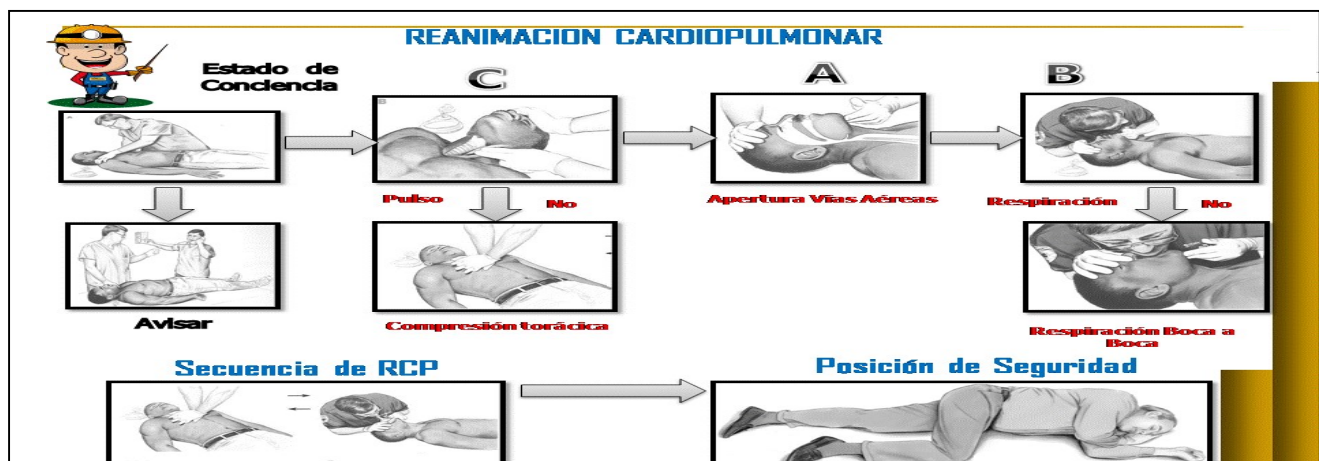
- ✓ Retire cuidadosamente las prendas ajustadas, en caso las hubiera, que compriman la zona afectada.
- ✓ No rompa la ampolla para evitar infecciones
- ✓ Enfríe la zona quemada, aplicando agua fría en los primeros 45 minutos de producida la quemadura por un tiempo de 30 a 45 minutos hasta que calme el dolor.
- ✓ No aplicar pomadas, aceite, etc., en la zona afectada porque pueden interferir o demorar el tratamiento médico.
- ✓ Cubra el área quemada con una compresa de agua fría limpia y si fuese necesario, sujételo con una venda sin aplicar mucha presión.
- ✓ Sí fuese necesario, suministre un analgésico para calmar el dolor, el más recomendado es paracetamol.
- ✓ Lleve a la víctima a un centro asistencial lo antes posible.



m) Reanimación Cardio Pulmonar (RCP)

Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no puede respirar por sí misma, lo que puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales. Siga los siguientes pasos:

- ✓ Eche de espaldas y en posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.
- ✓ Levante la mandíbula inferior para asegurar el paso del aire.
- ✓ Trate de abrir la boca, para ello introduzca el dedo pulgar y tire el mentón hacia delante.
- ✓ Con la otra mano tape los orificios nasales (eso evita la pérdida del aire)
- ✓ Respire profundamente y coloque su boca sobre la de la víctima, exhale, vuelva a soplar y repita 12 veces por minuto como mínimo.
- ✓ Algunas veces la víctima cierra la boca fuertemente y resulta difícil abrirla, en estos casos sople el aire por la nariz, selle los labios con el índice de la mano que contiene la barbilla.



n) Botiquín De Primeros Auxilios

En todas las áreas estratégicas se dispondrá obligatoriamente de botiquines de primeros auxilios debidamente abastecidos e implementados, ubicados en partes visibles y asequibles, de tal forma que exista un stock permanente que permita atender en forma total cierto tipo de accidentes considerados leves y en casos más graves atenderlos evacuarlos al centro médico de la empresa quienes dispondrán acciones a tomar.

CAPITULO IX CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Artículo 73°: Capacitación y Entrenamiento

La capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo es un proceso permanente, mínimamente cuatro veces al año, que involucra a todos los miembros de la organización o empresa, que tiene como objetivo la optimización de las siguientes competencias: conciencia de seguridad, preservación de la salud y prevención de incidentes y accidentes de trabajo.

Se aplicará un enfoque por competencias, implementando eventos de capacitación que permitan lograr las competencias generales (dirigidas a todos los trabajadores y empleados) y las competencias específicas (dirigidas al personal de la Unidad Orgánica de SST, el Comité Paritario de SST y el personal especializado en aspectos específicos del sistema.

- a) La empresa tomará las medidas necesarias para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo, así como las medidas de protección que correspondan.
- b) La empresa impartirá capacitación apropiada y oportuna al trabajador, en materia de seguridad y salud en el trabajo, al momento de la contratación, durante el desempeño de su labor y cuando se produzcan cambios tecnológicos y/o en el puesto de trabajo.
- c) La capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo estarán normadas por las Directivas y Reglamentos de Capacitación vigentes y cuentan con la conformidad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) La capacitación y entrenamiento son impartidos mediante eventos (cursos, seminarios, conferencias, talleres, simulacros, etc.) debidamente documentados y que cumplen con los requisitos académicos necesarios para el logro de los objetivos de capacitación.
- e) La empresa brindará capacitación y/o entrenamiento sobre los siguientes temas:
 - i. Inducción en seguridad y salud en el trabajo;
 - ii. Seguridad en los procedimientos de trabajo, con énfasis en la identificación de peligros y riesgos de los procesos;
 - iii. Organización y funcionamiento del Comité Paritario o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo;
 - iv. Uso y mantenimiento de equipos de protección;
 - v. Prevención de accidentes y de enfermedades ocupacionales;
 - vi. Orden y Limpieza;
 - vii. Primeros Auxilios;
 - viii. Preparación y respuesta en caso de emergencias;
 - ix. Reconocimiento y evitamiento de las condiciones sub-estándar;
 - x. Otros que se consideren necesarios para la mejora continua del sistema.

Los trabajadores de la empresa están obligados a asistir a las capacitaciones programadas.

Se deben registrar las capacitaciones otorgadas o recibidas así como los resultados de las evaluaciones de su eficacia.

Artículo 74°: Normas varias

- a) Está prohibido ingresar ó ingerir alimentos durante el desarrollo de sus labores.
- b) Está prohibido fumar en todas las áreas de la empresa.
- c) Está prohibido ingresar a las sedes bajo los efectos de bebidas alcohólicas o estupefacientes.
- d) Cualquier pregunta o duda que esté relacionada con la seguridad en su trabajo, deberá ser consultada por el trabajador a su superior.
- e) Está prohibido el uso de aire comprimido para la limpieza personal.
- f) El personal seguirá las vías de acceso y de circulación demarcadas en las pistas y patios.
- g) Está prohibido correr dentro de la planta, jugar, hacer bromas o distraer al compañero durante el desarrollo de sus labores, ya que estas faltas pueden dar lugar a un accidente.

CAPITULO X .- DISPOSICIONES FINALES

- a) Los casos no previstos de manera expresa en el presente reglamento, se regirán conforme a las normas legales y/o normas técnicas existentes.
- b) Para asegurar el cumplimiento de la norma establecida, es conveniente que la Unidad Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo difunda, oriente y controle las acciones que se estipulen en el presente Reglamento.
- c) INDUSTRIAS DEL SHANUSI S.A. a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Unidad Orgánica se reserva la facultad de dictar normas administrativas, disposiciones generales y complementarias que juzgue conveniente para la correcta aplicación del presente Reglamento de SST, en las circunstancias y oportunidad que lo considere.

EL PRESENTE REGLAMENTO, FUE APROBADO POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INDUSTRIAS DEL SHANUSI, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES LEY N° 29783. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SU REGLAMENTO DECRETO SUPREMO N° 005-2012- TR.

EL PERSONAL TIENE LA OBLIGACION Y RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE SE EXPONEN EN EL PRESENTE REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS ESTABLECIDOS.

CARGO DE ENTREGA

Declaro haber recibido el **REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y haber sido capacitado en su contenido, así como de la importancia de cumplir con todas las normas expresadas en él.

Recibí copia del **REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**.

Apellidos y Nombres:.....

DNI:.....

Firma:.....

Fecha:.....

Huella Digital:

